

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 027-CU-UNMSM-2017 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las nueve y media de la mañana, se reunieron en la Casona de San Marcos, el consejo universitario presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

**LISTA DE ASISTENCIA**

**AUTORIDADES:**

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)

**DECANOS REPRESENTANTES:**

Área de Ciencias Básicas

Dr. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. Julio Víctor Mejía Navarrete (Ciencias Sociales)

**DECANOS INVITADOS**

Dra. Ana María Díaz Soriano (Odontología)

Dra. Luz Marina Acevedo Tovar (Educación)

Mg. Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Química e Ingeniería Química)

Dr. Raúl Rosadio Alcántara (Medicina Veterinaria)

Mg. Robert Miranda Castillo (Ciencias Administrativas)

Dra. Betty Millán Salazar (Ciencias Biológicas)

Dr. Carlos Quispe Atúnchar (Ingeniería Industrial)

Mg. Alberto Loharte Quintana Peña (Psicología)

Dr. Juan Carlos Gonzales Suárez (Ing. de Sistemas e Informática)

Dr. Guillermo Aznarán Castillo (Ciencias Económicas)

**REPRESENTANTES GREMIALES**

Jesús Salas Gonzales (FUSM)

Edgar Luciano Virto Jiménez (SITRAUSM)

Fernando Parodi (SINDUSM)

**ALUMNO INVITADO:**

Franco Lucio Castillo Cárdenas (Derecho y Ciencia Política)

**INVITADOS:**

Marino Cuárez Llallire

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal

Ivar Rodrigo Farfán Muñoz

Director General de Administración (e)

Pedro Verano Colp

Jefe de la Oficina General de Planificación (e)

Antonio Lama More

Asesor Rectorado

Guido Merino Neira

Jefe de la Oficina General de Infraestructura Universitaria

Enrique Pedro Gustavo Rivas Castro

Jefe de la Unidad de Fincas

César Augusto Franco Torres  
Director (e) del Centro Cultural  
Rubén Tejada Tuesta  
Jefe de la Oficina General de Infraestructura  
Andrés Matos A.  
Unidad de Fincas

**Secretaria General:** Tenemos el quórum reglamentario.

**Señor Rector:** Con el quórum correspondiente se apertura el consejo universitario sesión extraordinaria.

Como es un consejo universitario extraordinario tenemos una agenda ya aprobada.

Reglamento de Promoción Docente. Vamos a pedir a la secretaria que dé lectura al reglamento. En este caso, como ya todos tienen el documento, les voy a pedir para ser ágil en esta primera parte, vamos a dar lectura artículo por artículo de tal manera que si hay alguna modificación, expresan su posición y lo discutimos.

## **REGLAMENTO PARA PROMOCIÓN DOCENTE**

**Secretaria General:**

### CAPÍTULO I FINALIDAD, BASE LEGAL Y ALCANCE

#### Finalidad

**Artículo 1.** Establece las normas y procedimientos de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).

**Señor Rector:** ¿Alguna precisión? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**Artículo 2.** Base legal

Constitución Política del Estado.

Ley Universitaria N° 30220.

Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017. Ley N° 30518

Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y sus modificatorias decretos legislativos N.° 1272 y 1295.

Ley del Código de Ética de la Función Pública. Ley N° 27815.

Estatuto de la UNMSM.

Sentencia del Tribunal Constitucional del 10 de noviembre 2015, sobre la Demanda de Inconstitucionalidad interpuesta contra diversos artículos de la Ley Universitaria N° 30220.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

Alcance

**Artículo 3.** Comprende: Consejo Universitario, Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, Rector, vicerrectores, Secretaria General, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación, Oficina General de Asesoría Legal, Oficina General de Recursos Humanos, Consejo de Facultad, decanos, vicedecanos, escuelas profesionales, departamentos académicos, unidades de posgrados, centros de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, comisiones encargadas de la promoción docente en cada facultad y docentes ordinarios de la UNMSM.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

### CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 4.** La promoción docente es un proceso planificado que reconoce los méritos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente, y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo informático del MEF.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Decano Máximo Poma:** En este artículo siempre se dice que la promoción es permanente cuando el docente cumple los requisitos, anualmente debe convocarse a promoción. Bueno, aquí dice planificado, no sé si se entiende así.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Al respecto, de verdad que como docente universitaria, y todos aquí somos docentes universitarios, querríamos que este proceso sea efectivamente un proceso bajo estas condiciones, sin embargo, qué pasaría, y es responsabilidad de nosotros como autoridades, qué pasaría si procederíamos a efectuar el proceso de promoción y promocionáramos a todos, cómo enfrentamos el siguiente año si no hay presupuesto y como está vinculado con el manejo presupuestario dado que son recursos ordinarios y estos no dependen de las facultades sino dependen del MEF, entonces, no es posible hacer permanente este proceso.

**Señor Rector:** ¿Conforme profesor Poma? ¿Qué plantea?

**Decano Máximo Poma:** Me parece que debería indicarse anualmente, pero siempre esto va acompañado con la aprobación del MEF, pero el compromiso de la universidad sería la gestión para que en lo posible sea anualmente, porque el ingreso a la carrera es permanente y en forma continua ingresan.

**Señor Rector:** Este proceso es anual ¡ah!, siempre hay promociones anualmente, para eso está planificación para ir planificando las vacantes que hay en el año y poderse cubrir anualmente. No es que sea por única vez sino que esto es una actividad constante en la universidad.

**Decana Betty Millán:** En el entendido que el proceso siempre es anual, pero no implica que cuando se programe la promoción, sea anual para los docentes. Nosotros los docentes somos de diferentes categorías, hay que cumplir los plazos establecidos de tres y cinco años para pasar a las siguientes categorías. Entiendo que el profesor Poma está pensando que, de repente, si se coloca la palabra anual, esto puede implicar un mayor número de plazas y no es así, las plazas están en base al número que dejan nuestros profesores cesantes o que fallecen. Lamentablemente no hay una provisión de plazas que el MEF nos dé independientemente de esas condiciones, entonces, poner la temporalidad anual me parece que no es necesario porque siempre se da un proceso de promoción anual.

**Señor Rector:** Aclarado este tema, este reglamento de promoción docente siempre se da constantemente dependiendo de la disponibilidad presupuestal y de las plazas vacantes en cada una de las categorías. Si no existe eso no podríamos hacer promoción. Continuamos, aprobado.

**Secretaria General:**

**Artículo 5.** El Vicerrectorado Académico de Pregrado propone el cuadro de plazas vacantes y el cronograma del Proceso de Promoción Docente el cual sea prueba mediante Resolución Rectoral. La Secretaria General dispone su publicación en la página web de la Universidad y el Vicedecano Académico en su respectiva facultad.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**Artículo 6.** Entiéndase por concurso de oposición y méritos al que se refiere el Artículo 161 del Estatuto de la UNMSM a la participación de más de un candidato para una plaza. En caso que hubiere solo un candidato la Comisión de Evaluación ejercerá el papel de opositor.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**Artículo 7.** Los docentes sancionados por faltas **muy graves** establecidas en el Art.179 del Estatuto de la UNMSM y/o con sentencia judicial en la condición de firmes, consentida o ejecutoriada no serán promovidos, de igual forma quienes presenten falsa declaración en el Anexo 3 del presente reglamento.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Decano Máximo Poma:** Sería conveniente incluir, la decana.

**Señor Rector:** Estamos en el artículo 7, aprobado.

**Secretaria General:**

### CAPÍTULO III COMISIÓN DE PROMOCIÓN DOCENTE

**Artículo 8.** El proceso de promoción se lleva a cabo en cada facultad, por una Comisión de Evaluación integrada por seis (06) miembros: cuatro (4) docentes y dos (2) estudiantes, propuestos por el Decano al Consejo de Facultad para su aprobación. Se formaliza mediante Resolución de Decanato, la cual se eleva al Vicerrectorado Académico de Pregrado para conocimiento.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

**Alumno Gerardo Salas:** En relación a la composición de la comisión de evaluación, mencionar que en el artículo 188 del estatuto hace alusión en su párrafo dos, es tanto la federación como los gremios los que tienen por derecho y potestad participar como veedores, sin voto, en cada una de las comisiones que se conformen sean ordinarias o extraordinarias. En razón de eso, quisiera salvaguardar el problema que tuvimos en el anterior proceso de promoción docente, en el cual al no ser explícito la participación veedora del gremio se imposibilitó. Eso está en el estatuto y solicitaría que sea adjunto el siguiente párrafo.

Que el artículo 8 mencione, que de conformidad con el artículo 188 del estatuto, la participación veedora del gremio va a darse.

**Señor Rector:** Este artículo especifica la composición, son seis miembros de los cuales son cuatro docentes y dos estudiantes, porque de lo contrario vamos a decir que los cuatro docentes sean de todas las facultades, tampoco vamos a poder, los dos estudiantes son de los gremios, ya elegirán ustedes los integrantes.

**Alumno Gerardo Salas** Más allá de que el representante gremial pueda tener tercio o no, la composición tiene una particularidad. Se entiende que ese puesto está ocupado por, el comité de gestión de cada escuela o el tercio estudiantil, esto es consejo de facultad. Yo hago la distinción, fuera de la representación del cogobierno existe el gremio y el gremio en el artículo 188 dice, un representante que por lo general es su secretario general tiene la potestad de estar presente en las comisiones porque el estatuto y el reglamento no hacen alusión de que si son extraordinarios u ordinarios, dice comisiones, con posibilidad de ser un ente veedor. Eso está en la ley y simplemente pido que se adjunte.

**Señor Rector:** Vamos a pedir a la secretaria que lea el artículo 188.

**Secretaria General:**

**Artículo 188°.-** Federación, centros federados y centros de estudiantes

La Federación Universitaria de San Marcos (FUSM) es el ente gremial que representa a los estudiantes de la universidad; los centros federados o centros de estudiantes representan a los estudiantes de las facultades y de las escuelas académico profesionales, respectivamente. Sus miembros directivos son elegidos por elecciones universales y democráticas. A través de ellos se ejercen los derechos gremiales que la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y el presente Estatuto reconocen a los estudiantes.

A estos órganos gremiales se les facilita locales, apoyo de personal, material técnico y económico, a cargo de dar cuenta al órgano de gobierno respectivo. Además, la FUSM tiene derecho a participar con derecho a voz en las sesiones de la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario y sus comisiones. De la misma manera, los centros federados tienen derecho a participar en las sesiones del Consejo de Facultad y sus comisiones con derecho a voz.

Los centros de estudiantes participan en las sesiones del comité asesor de la escuela académico profesional

**Decana Betty Millán:** El estudiante tiene razón pero creo que se confunde de cómo se participa, en este caso la comisión está formada por cuatro profesores y dos estudiantes que son propuestos por los estudiantes, por su delegación de tercio, el cogobierno. Cuando se habla del papel de veeduría de los gremios sean docentes o estudiantes, ellos deben elevar un oficio al señor rector para indicar que van a participar en tal comisión. Ese derecho nadie se lo puede quitar, lo mismo lo ha verificado al momento de leer el estatuto, pero no quiere decir que en cada reglamento de cada comisión indique que debe estar presente el presidente de la comisión ni el secretario general del sindicato, es precisamente el derecho que ellos tienen. Ellos deben oficiar, lo que pasa es que a veces no lo hacen y piensan que puedan estar en cualquier momento sin haber hecho la coordinación correspondiente. Eso es lo que entiendo, también he sido dirigente del centro federado y sé los papeles que cumplimos en este caso cuando somos estudiantes.

**Señor Rector:** En concreto señor Salas, cuál es su propuesta.

**Alumno Gerardo Salas:** La intervención de la decana Millán no está discutiendo el fondo sino la forma, en eso sí creo que hay una coincidencia. Lo que se está solicitando es que haciendo la distinción de voz y voto que son los seis miembros representantes, se adjunte el párrafo, dando alusión de conformidad al artículo 188 del estatuto, la participación del gremio, pero no hablo de la federación porque aquí hay instancias y niveles, quiero hacer esa atinencia. Mi investidura como representante de la federación universitaria corresponde al consejo y asamblea universitaria, no puedo por una cuestión de formalidad, bajar más allá de eso, pero el representante del centro federado de la facultad sí puede participar como veedor en las comisiones de su facultad, bajo esa figura creo yo con la intervención de la decana Millán, lo que correspondería como una cuestión de forma, es que en vez que el centro federado mande de manera aleatoria cualquier tipo de representante en una u otra sesión, envíe sí con documento, pero eso ya es una cuestión de forma, al representante y que este sea oficiado y que de este modo solamente ese representante gremial se haga cargo de la participación como veedor en la comisión.

Nuevamente, se está discutiendo solamente la forma, mi propuesta es que se adjunte el segundo párrafo del artículo 188 del estatuto.

**Señor Rector:** Bien, vamos a pedir que se adjunte ese párrafo para concretar ese asunto. La gestión se hace en cada facultad, con presencia de voz y sin voto.

**Decano Alberto Quintana:** Quisiera información, porque en el anterior reglamento se mencionaba una comisión especial de evaluación integrada por tal y tal, y ahora se ha omitido ese término, lo cual entra a coalición porque en un artículo anterior que ya se ha aprobado, se dice que los que tienen que obedecer este reglamento incluye a la comisión que tiene que ver con las promociones docentes dentro de las facultades, entonces, para evitar un poco el entrar en coalición, quisiera saber por qué no se incluye el adjetivo especial que sí estaba en reglamentos anteriores, al mencionar a la comisión que hacía la evaluación para la ratificación docente o para otros procesos.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Al respecto quisiera precisar lo siguiente. El reglamento de promoción docente 2017 - 2018 habida cuenta que este reglamento se tiene que actualizar en función al contexto, son dos años que debe tener una comisión, la condición de especial creo que no modifica en absoluto el hecho de que sea una comisión que va a estar encargada del proceso de promoción, más aún, cada una de las facultades tiene ya esta comisión. No es una comisión distinta, especial, sino es una comisión que ya tiene que empezar a formalizarse en este proceso.

**Señor Rector:** ¿Superamos ese aspecto? porque en realidad es un reglamento para promoción docente, no hablamos de comisión especial, simplemente una comisión.

Aprobado.

**Secretaría General:**

**Artículo 9.** Son requisitos para ser integrante de la Comisión de Evaluación los que se indican:

Para docentes:

Grado de Doctor o Maestro.

Categoría de Principal o Asociado.

No estar incurso en el Proceso de Promoción.

Para estudiantes:

Ser estudiante regular de tercer año de carrera como mínimo, con matrícula vigente.

Pertenecer como mínimo al Tercio Superior.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**Artículo 10.** La Comisión de Evaluación es presidida por el docente con mayor categoría, grado académico y antigüedad en la categoría.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**Artículo 11.** La Comisión de Evaluación es responsable de:

- Cumplir el presente reglamento.
- Recepcionar y cautelar los siguientes documentos:
  - Listado y expediente de los docentes que se presentan al proceso de promoción, remitidos por el decanato.
  - Listado de docentes ratificados proporcionado por la Unidad de Personal de la facultad.
  - Informe del Director del Departamento Académico, además debe adjuntar:
    - Informe del Director de la Escuela Profesional (EP).
    - Evaluación del desempeño docente realizada por los estudiantes remitido por el Director de la EP.
    - Informe del Director del CERSEU.
    - Informe de Instituto de Investigación.
    - Evaluar y calificar en forma individual los documentos contenidos en el expediente y determinar el puntaje correspondiente de acuerdo a la Tabla de Evaluación para promoción docente según Anexo I.

Elaborar y suscribir las siguientes actas de:

- Instalación de la Comisión.
- Sesiones de la Comisión.
- Evaluación y resultados finales.

Emitir informe final de los resultados de la evaluación conteniendo:

- Relación de docentes a ser promovidos en estricto orden de mérito.
- Relación de docentes que no alcanzaron puntaje para ser promovidos.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

**Alumno Gerardo Salas:** En relación al punto b), sucede de que la promoción docente está evaluando netamente la cuestión académica cuando en el artículo 7, para dar un ejemplo, se menciona como un demérito cualquier tipo de sanción ya juzgada de manera judicial como ente externo. El comentario es que al informe del departamento académico debe adjuntarse la documentación interna de faltas y sanciones administrativas, porque ya hemos tenido el problema en el marco de la ratificación de no ratificar docentes por tener denuncias por acosa a nivel interno que al final y al cabo han sido sacadas de otro modo. Lo que quiero pedir es que para el tema de la promoción también se considere eso porque solo están considerando la figura académica cuando la promoción debe considerar ítems integrales como fue un acuerdo previamente tomado con el vicerrectorado.

**Señor Rector:** ¿Cuál sería su propuesta?

**Alumno Gerardo Salas:** Que también se adjunte como documento que va a figurar de parte del director de departamento académico el informe de faltas y sanciones como un criterio a evaluar para la promoción.

**Señor Rector:** Pero faltas y sanciones no solo lo va a conocer el director de la escuela. Eso lo está dando el PCL, entonces, los docentes que están incluidos ahí no podrían postular, por eso es el artículo 7 que estaría impedido.

Ahí estaría la parte tácita porque recursos humanos de cada facultad tiene la información si hay sanciones o hay denuncias.

**Alumno Gerardo Salas:** Quisiera hacer esa alusión porque el artículo 7 que ha mencionado, hace alusión a denuncias establecidas de manera externa, sentencias judiciales. Dentro de los documentos que se tengan que evaluar para la promoción docente, la figura de sanciones de manera interna, no sé si lo maneje el departamento académico o si lo maneja el área de recursos humanos, pero también tiene que ser considerado como un criterio para la promoción docente.

**Señor Rector:** Por eso le digo, el informe que emite el director de la escuela profesional tiene que estar en función al órgano interno de la facultad, o sea, debe haber coordinado con recursos humanos de su facultad para ver si hay, y es el director quien sabe si hay alguna sanción.

**Decano Julio Mejía:** Yo estoy de acuerdo como está presentado el artículo del proyecto de reglamento. Agregar sanciones me parece que no viene al objetivo de la promoción. La promoción es una situación de mérito académico fundamental, además, tenemos los informes de las respectivas autoridades de la facultad. Eso de las sanciones es propio para la ratificación. Aquí lo que se está evaluando es la capacidad de los profesores que deben ascender.

En todo caso, el director de departamento tiene que tener claro los méritos y deméritos de cada profesor.

**Decana Betty Millán:** En el artículo 7 habla de los docentes sancionados por faltas muy graves establecidas en el artículo 179 del estatuto de la universidad y/o con sentencia judicial. No son las cosas externas solamente. Para mayor verificación pediría que se lea el artículo 179 porque no considero que deba de colocarse en el artículo 11. Si no tenemos sanción por qué vamos a poner ahí un articulado de ese tipo.

**Señor Rector:** ¿Estaría conforme con esa observación el alumno?, porque ya está contenido en el artículo 7, no solamente es interno sino también externo.

Si no hay otra observación. Aprobado.

**Secretaria General:**

**Artículo 12.** El Vicerrectorado Académico de Pregrado designa dos representantes como veedores por área académica, responsables de verificar el cumplimiento del presente reglamento

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

#### CAPÍTULO IV REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN

**Artículo 13.** Requisitos para ser promovido a:

Docente Principal:

- Título profesional universitario.
- Grado académico de Doctor, obtenido con estudios presenciales.
- Tener la condición de Docente Asociado y haber sido ratificado en dicha categoría.
- Haber desempeñado labor docente por lo menos cinco (5) años en la categoría de Docente Asociado.
- Haber realizado y publicado trabajos de investigación en su especialidad.
- Obtener el puntaje exigido para la categoría de Docente Principal según la Tabla de Evaluación para Promoción Docente (Anexo I).
- Alcanzar una vacante según orden de mérito.

Docente Asociado:

- Título profesional universitario.
- Grado académico de Maestro.
- Tener la condición de Docente Auxiliar y haber sido ratificado en dicha categoría.
- Haber desempeñado labor docente por lo menos tres (3) años en la categoría de Docente Auxiliar.
- Haber realizado y publicado trabajos de investigación en su especialidad.
- Obtener el puntaje exigido para la categoría de Docente Asociado, según la Tabla de Evaluación para Promoción Docente (Anexo I).
- Alcanzar una vacante según orden de mérito.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

**Decana Betty Millán:** Conuerdo con todos los puntos establecidos, solamente me parece que habría que comentar que estando en proceso de adecuación de la ley universitaria y considerando que incluso en la base legal se considera la sentencia del tribunal constitucional, entonces, no en este punto sino que de aquí se desprende que vaya para las disposiciones transitorias que para esa categoría de docente principal pueden presentarse los docentes que tengan grado de magíster solamente como lo pusimos en el reglamento del año pasado, en la que solamente era hasta el año 2020 el proceso de adecuación. Ahora he visto y revisado las disposiciones complementarias y no indica en finales y no indica en ningún momento ello, por eso es que estoy haciendo esa atingencia, que no vaya aquí pero que sí vaya en disposiciones complementarias y transitorias.

**Profesor Fernando Parodi:** Debería ponerse, tener como mínimo el grado académico de magíster porque hay profesores auxiliares que son doctores, y que van a ser promovidos a asociados. Me parece que esa sería la taxativa porque entre el doctorado principal y el doctorado auxiliar, los dos tienen derecho, solo que uno es más joven probablemente; tenemos en este momento doctores muy jóvenes que son simples auxiliares y tienen derecho a ser promocionados.

**Señor Rector:** Correcto, pero es por categoría.

**Profesor Fernando Parodi:** Claro, el auxiliar para asociado tiene que ser mínimo magister, porque para ser auxiliar ya tenía que ser magíster, pero si es doctor, como mínimo poner eso.

**Señor Rector:** Pero el requisito para asociado es simplemente magíster y si tiene el grado de doctor en buena hora, sobre pasa, es tácito ese asunto. Estamos hablando de profesores que van a ser promovidos a principales.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Que dentro de la puntuación hay con toda seguridad reconocimiento tanto para asociados como para principales, hay reconocimiento con puntajes con el grado de doctor, por consecuencia, cuando decimos tener el grado de magíster, en la legislación peruana, los grados son progresivos, entonces, nadie puede tener el grado de doctor si es que no tiene el grado de magíster. El único caso sería el caso de los doctores que no han hecho maestría que vienen del extranjero, eso sí podría ser.

**Decana Ana Díaz:** Quiero referirme a lo que acotó la Dra. Millán con respecto a un artículo que está en el estatuto como disposiciones complementarias, para no trasgredir el reglamento no debería estar estipulado en este artículo 13, pero de repente, se podría considerar como disposición complementaria también. Esto debido a que muchos docentes están en proceso de obtención del grado de magíster como del doctorado. En este segundo semestre y semestre 2018-I donde termina este proceso de obtención de grados. Muchos de los docentes están en esa etapa de la obtención del grado.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Respecto a lo planteado, quería señalar que la Dra. Millán tiene razón cuando dice, nosotros estamos señalando que la sentencia del tribunal constitucional plantea la exigencia de los grados a partir de, sin embargo, como todos tienen conocimiento, la SUNEDU ha hecho observaciones al respecto y aún no concluye con una sentencia definitiva, entonces, se ha discutido mucho esto, sin embargo, en esta propuesta nosotros hemos considerado los grados, no obstante estaba para la discusión señor rector este tema porque si bien SUNEDU hace la observación, nuestra defensa también es muy clara en función a la sentencia del tribunal.

**Decano Máximo Poma:** En el mismo sentido, apoyo la posición de colocar en lo que dice, doctor, "grado mínimo de magíster". Tenemos colegas que están ya por obtener el grado de doctor, quienes no podrían participar en este proceso porque ya se indica implícitamente, y de acuerdo al período de adecuación, sí se debe cumplir con esta exigencia de doctor a partir del 2019. Solicito que se considere el grado mínimo de magíster.

**Alumno Gerardo Salas:** En el artículo 83 de la ley universitaria se es explícito respecto a los grados para el tema del docente principal. Yo sí entiendo la figura del docente asociación entendiendo que la inserción a la carrera docente empieza con la maestría, pero entendiendo también y sumándome al discurso de nuestra universidad de producción y mejora académica y de excelencia que tiene que tener nuestro cuerpo docente, entendería y con mucha preocupación que se persista en la figura de que mínimamente se tenga la maestría para docente principal, por una cuestión muy sencilla, porque no existiría mayor motivación para la superación del grado dado que ya estando en principal y dado que al haber logrado el mismo, y ya se debería haber cumplido por lo menos el requisito mínimo que es 50 puntos, no habría ningún motivo para que un docente principal con maestría pueda seguir con mejoras; y lo otro, por una cuestión más legal que de otra figura, ya se hizo esta consideración en la promoción del año pasado. Pongámonos a pensar que un docente que no es promocionado por razón de un magíster, denuncie este proceso, podría ganar. Ahora, han hecho alusión de otro tema que también fue discutido el año pasado, que es que había un tiempo determinado para que el cuerpo docente que todavía no había completado tanto maestría como doctorado lo termine, y ya nos acaban de decir porque fue lo que acaban de comentar, que este es un proceso continuo, entonces, un forma de evitarnos problemas legales es que se cumpla lo mínimo requerido, porque para que pasen a asociado ya tienen maestría pero para principal por una cuestión de reparo académico, mínimamente deberían tener doctorado.

**Señor Rector:** Voy a pedir que la secretaria lea la vigésima séptima de la transitoria.

**Secretaría General:**

Vigésima Séptima. Plazo de exigencia de grados

De acuerdo a lo señalado en el primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria y la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, el requerimiento de tener el grado de magíster o doctor para los procesos de ratificación y promoción serán exigidos a partir de la fecha de la sentencia del Tribunal Constitucional.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Al respecto, debo señalar lo siguiente. Efectivamente, nosotros hemos hecho la propuesta con la finalidad que se discuta el tema toda vez que lo que señala el señor Salas, y la ley es muy clara, y es que si el docente ascendió a profesor principal con el grado de magister y al 2020 no tiene el grado de doctor, automáticamente baja de categoría, por lo tanto, el docente, y así lo establece la ley, que asciende con el grado de magíster y no logra en este período hasta el 2020 su grado de doctor, automáticamente es bajado de categoría y por tanto es ya responsabilidad del docente. Sin embargo, estando que ahí hay un mandato de exigencia del propio estatuto, y considerando la ley, me aúno al hecho que para el ascenso a ser profesor principal pueda considerarse el mismo requisito anterior que era el grado de magister, porque no podemos exigir más allá de lo que está estableciendo la sentencia del tribunal constitucional, el propio estatuto y la ley, que nos da un proceso de adecuación. Existe y existió la justificación porque yo lo he puesto en el consejo con toda seguridad en la discusión que se ha dado al principio. Igualmente la oficina de asesoría jurídica emitió juicio al respecto, y al emitir el juicio ha señalado que la sentencia del tribunal de garantías constitucionales está vigente y el proceso anterior ha estado adecuado a ley.

No obstante, señor rector, yo señalaba la observación que hace la SUNEDU que por cierto creo que es una observación que no está dentro de los rangos del mandato del artículo 18 de la Constitución Política del Perú que señala que la universidad se rige por la ley y por su estatuto.

**Decano Julio Mejía:** Creo que esto debe quedar como está. Este reglamento es no solamente para esta promoción sino es para promociones futuras. Podemos agregar la disposición complementaria pero debe estar aprobado como está. Sin embargo, mi opinión personal es que, desde que ingresé a la universidad está que se posterga y posterga y lo están

estudiando diez años, quince años y creo que lo estamos postergando al infinito. Siempre se dan facilidades y me parece que no sería justo para quienes se han sacrificado.

Creo que no debemos elaborar reglamentos para aquellos que no cumplen los requisitos, tenemos que buscar la excelencia académica, también hay otra razón que es el licenciamiento que viene a fines de año. Para el licenciamiento creo que la universidad debe mostrar la claridad acerca del cumplimiento de la ley.

**Decana Betty Millán:** En ningún momento he pedido que se retire el requisito de doctor de la categoría docente principal. Lo que he planteado es que en consecuencia se apruebe una disposición transitoria en concordancia precisamente con el proceso de adecuación. No podemos negar que existan de colegas que tienen más de 20 años como docentes y ahora ya tienen el grado de magister, y están estudiando su doctorado, y tienen el tiempo para poder pasar a promoción a la categoría de principal, y si obtienen el grado de doctor, pasarán en su momento y se mantendrán en su categoría hasta que puedan ser promovidos a principales. Eso es lo que estamos planteando porque la transitoria del estatuto lo señala, la sentencia del TC lo señala, ¿por qué nosotros para algunas cosas que nos conviene decimos sí? Podemos escapar de la ley, podemos escapar del estatuto y cuando le conviene a la mayoría de nuestros colegas docentes decimos no, y no estamos hablando de cuestiones personales. Yo no discuto mis cuestiones personales en cuestiones del consejo universitario.

**Señor Rector:** Vamos a pedir que el órgano legal nos dé su opinión al respecto teniendo en cuenta que ya hay una vigésima disposición transitoria que establece el cumplimiento de esto y en este reglamento tenemos que poner expreso lo que se requiere para cada categoría.

Estamos en un proceso de adecuación de la nueva ley, sí por supuesto, hay un derecho que tiene el docente, pero en el reglamento tiene que estar bien explícito lo que estamos pidiendo por cada categoría.

**Abg. Marino Cuárez:** Al respecto, ya hemos emitido sendas opiniones, y acaba de manifestar la señora vicerrectora, que en el anterior reglamento de promoción también ya hemos estatuido sobre el particular, y además SUNEDU también nos ha hecho la observación correspondiente, el mismo que hemos absuelto. Creo que dentro de la autonomía de la universidad que se mantiene, debe reservarse como está establecido actualmente, teniendo en cuenta que siempre vamos a tener las observaciones y hasta la fecha felizmente no hemos tenido severas observaciones de SUNEDU, pero siempre nos viene amenazando, y a efectos de evitar como ha manifestado la decana de ciencias biológicas, creo que podemos salvar eso con una transitoria. Una interpretación hacia el futuro. Tenemos la oportunidad en algún momento de adecuar en cada circunstancia, creo que la opinión que ha vertido la Dra. Betty es pertinente, trasladar este hecho a una transitoria como un espacio para poder superar en algún momento.

**Señor Rector:** Bajo esa disposición sería aprobar el artículo 13 como está, y agregar una complementaria dando la salvedad que estamos en un proceso de adecuación a la nueva ley universitaria.

Lo sometemos a votación. ¿Alguna oposición? Aprobado.

**Secretaria General:**

**Artículo 14.** En caso que el título y grado académico se hayan obtenido en una universidad del extranjero, deberán estar revalidados y reconocidos según la normativa nacional vigente.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

## CAPÍTULO V PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE, EVALUACIÓN Y RESULTADOS

**Artículo 15.** El docente organiza su expediente y lo presenta a la Unidad de Trámite Documentario de su facultad.

Solicitud dirigida al Decano solicitando su promoción (Anexo 2).

Hoja de vida conforme a la tabla de evaluación debidamente foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de manera correlativa.

Adjuntar declaración jurada (Anexo 3).

Certificados de salud física y mental (expedido por EsSalud, el Ministerio de Salud o la Clínica de San Marcos). Art. 214 Estatuto – UNMSM.

La documentación se presenta en copia simple y está sujeta a fiscalización posterior conforme al numeral 33.3. del Artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Decano Cecilio Garrido:** Creo que en el artículo 14, disculpe que retroceda, es asunto de redacción, es el título y/o grado académico, porque puede ser solamente uno de los dos. Igual, deben estar revalidados y/o reconocidos.

La pregunta es, ¿es necesario que el grado esté revalidado y también esté reconocido? Ah, uno de los dos nada más.

**Abg. Marino Cuárez:** Señor, debe ser uno de los dos porque no puede darse al mismo tiempo dos figuras. Puede ser reconocido o revalidado según sea el caso.

**Señor Rector:** Ok, buena observación.

¿Alguna observación sobre el artículo 15?

**Alumno Gerardo Salas:** Una precisión legal de parte de asesoría, respecto a la distinción entre título y grado académico, respecto a las siguientes consideraciones porque en el anterior proceso de nombramiento, si bien es cierto, no es

promoción pero me voy a la figura, se consideraba a las maestrías sin título, o sea, habiendo culminado estudios en maestría. Entonces, quisiera saber cuál es la diferencia entre uno u otro.

**Señor Rector:** Pero para el grado de magíster te piden el grado académico.

¿Está claro?

**Decano Raúl Rosadio:** Está correcto, los grados comienzan con el bachiller, pero el título es otra cosa, es el ejercicio profesional, por eso que muchas veces no optan el título y se van por la carrera académica, bachiller, maestría y doctorado, es cierto.

**Dr. Antonio Lama:** Lo que señalaba era más que nada una precisión. No se puede excluir revalidado y reconocido porque responden a dos consideraciones diferentes, hay países con los que tenemos convenios, entonces revalidamos. Hay países con los que no tenemos convenios, entonces, tenemos que reconocer. Son diferentes aspectos que responden a circunstancias diferentes, por eso deben estar los dos.

¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Alumno Gerardo Salas:** Me acaban de llamar por una cuestión legal, quisiera saber si esta apreciación está siendo considerada. En la ley universitaria se menciona que para ser promovido a docente principal, la maestría tiene que ser con estudios presenciales, entonces, en consideración a esto, quisiera saber si ese requisito está siendo considerado para la promoción de docente principal, porque como dice maestría.

**Señor Rector:** Estamos en un proceso de adecuación y este es un reglamento para el 2017-2018, entonces, tenemos que contemplar ese aspecto.

¿Otra observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**Artículo 16.** La Unidad de Trámite Documentario eleva el expediente al Decano, quien dispone la elaboración del listado consolidado de docentes que solicitan su promoción y lo remitirá a la Comisión de Evaluación en el término de un (01) día hábil.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**Artículo 17.** La Comisión de Evaluación recibe los expedientes, los evalúa utilizando el Anexo I y los resultados, con el informe final se elevan al Decano.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**Artículo 18.** En caso de empate se declara ganador al postulante que tenga mayor puntaje en el rubro I "Del Desempeño Docente en la Formación del Estudiante". Si el empate persiste se considerara el rubro III "Del Desempeño Docente en Investigación y Publicaciones".

**Decano Máximo Poma:** Me parece que también podría ser considerado su condición de grado, si hay un empate, el que tiene mayor grado debe ser el ganador.

**Señor Rector:** De persistir el segundo empate, pasaría al grado. Incluimos ahí, de persistir el empate, valdría el mayor grado académico.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** En efecto, en todo caso la precisión Dr. Poma, la propuesta suya es que vaya en primer orden el grado académico, y después las consideraciones. Correcto. Gracias.

**Señor Rector:** Aclarando entonces, el primer requisito en caso de empate sería el grado académico y de ahí los otros dos. Con esa observación se aprueba el artículo.

¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

**Artículo 19.** El Decano convoca a Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad dentro de los tres (3) días hábiles de recibida la documentación señalada en el Artículo 17 del presente reglamento. La decisión del Consejo de Facultad se formaliza mediante resolución de decanato y se publica en la página web de la facultad dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de emitida la resolución.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaría General:**

## CAPÍTULO VI IMPUGNACIÓN

**Artículo 20.** La resolución de decanato que aprueba la Promoción Docente con todo lo actuado, es elevada al Rector al día siguiente hábil de publicados los resultados. El Rector a su vez, correrá traslado a la Comisión respectiva del Consejo Universitario para su pronunciamiento en el término de tres (03) días hábiles.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**Artículo 21.** La decisión del Consejo Universitario se formaliza mediante resolución rectoral que se publica en la página web de la universidad, y se notifica al docente participante en el proceso de promoción, mediante correo electrónico.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**Artículo 22.** El recurso impugnativo de apelación se interpone ante el Decano, dentro de los cinco, días hábiles siguientes, a la publicación oficial de los resultados. El Decano elevara al Rectorado las resoluciones de decanato, actas e informe de la Comisión y actas del Consejo de Facultad.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**Artículo 23.** El Rector remite lo actuado a la Comisión del Consejo Universitario, que en tres (03) días hábiles debe pronunciarse. Este pronunciamiento es sometido al Consejo Universitario, que en Sesión Extraordinaria decide sobre el recurso interpuesto.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

**Artículo 24.** La decisión del Consejo Universitario se formaliza con la respectiva resolución rectoral, la que dará por agotada la vía administrativa.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

**Secretaria General:**

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**Primera.-** Realizado el control posterior y comprobada la falsificación de algún documento sustentatorio, el docente no será promocionado y se procederá conforme a lo dispuesto en el numeral 33.3 del Art. 33° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.° 27444.

**Segunda.-** En las facultades que no tengan suficientes docentes principales, hasta superar esta condición, la Comisión puede estar conformada por docentes asociados con grado de Doctor o Maestro.

**Tercera.-** Los docentes a tiempo parcial, pueden solicitar su promoción a tiempo completo.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

**Decano Cecilio Garrido:** La comisión va en contra de la conformación del artículo 9 que puede ser maestro o asociado también.

**Señor Rector:** Se elimina entonces.

Hay una observación.

Pediría al asesor legal que nos diga sobre los artículos 20, 21 y 22 que hemos aprobado, la redacción.

**Abg. Marino Cuárez:** En el artículo 20 pasa a la comisión del consejo universitario pero no indica en qué momento el consejo va a tomar la decisión. Esa parte faltaría acá.

La resolución del decanato que aprueba la promoción docente con todo lo actuado es elevado al día siguiente hábil de publicado los resultados. El rector a su vez correrá traslado a la comisión respectiva del consejo para su pronunciamiento en el término de tres días hábiles, luego debería aparecer el acuerdo del consejo universitario. Habría que verificar en qué término del tiempo.

Esos tres días es para la comisión.

**Señor Rector:** En el artículo 20 se le está dando tres días a la comisión respectiva, emiten su resultado y pasa al rectorado, y el rectorado debe tener un plazo mínimo de otros tres días porque hay que hacer la convocatoria al consejo extraordinario con 72 horas. Darle al rectorado tres días más.

El 23 pasa después del 20. Con eso quedaría aclarado. Ok.

**Decano Cecilio Garrido:** Sobre la tercera complementaria debería ser un poco más abierto. Las promociones se hacen sin distingo de clases.

**Señor Rector:** Está bien. Se incluye ahí sin distingo de clases.

**Tercera.-** Los docentes pueden solicitar su promoción sin distingo de clase.

**Segundo:** Solo una consulta, un docente principal que es a tiempo parcial pasa a tiempo completo, es promoción, es cambio de clase, por eso yo creo que acá me parece que de repente solamente debe ser para auxiliares y asociados

porque son ellos los que pueden pasar a la siguiente categoría pero el principal no, porque si nosotros decimos sin distingo, estamos diciendo que entran todas las categorías. Si el principal es a 20 horas a tiempo parcial pasa a ser a tiempo completo bajo esta denominación, no diría promoción sino cambio de clase.

**Señor Rector:** Sería solamente para auxiliar y asociado.

Claro, porque el principal ya llegó a su máximo.

Estamos hablando de promoción. El principal no está pidiendo promoción ahorita.

**Decano Segundo Granda:** No, no, pero por eso, cuando dice los docentes sin distingo de clase, estarían todas las categorías.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Al respecto, quiero hacer la precisión, se dice los docentes pueden solicitar su promoción sin distingo de clase, y la promoción solamente es de auxiliar a asociado y de asociado a principal, el principal no se promociona.

**Señor Rector:** ¿Alguna otra observación? Bien.

Faltaría incluir acá otra transitoria más por el artículo de la adecuación de la nueva ley universitaria. Que lo redacte asesoría legal y lo vamos a incluir para aquellos docentes que están en el proceso de adecuación de la nueva ley y tengan el mismo derecho que se estipula en la ley universitaria.

**Decano Máximo Poma:** Falta precisar la incompatibilidad de los miembros de la comisión. No se ha menciona para nada.

**Señor Rector:** Sí está.

El artículo 9.

Para los docentes el requisito, no estar incurso en el proceso de promoción.

**Decana Betty Millán:** Yo sé que cuando ocurre el problema de consanguinidad, normalmente debemos tomar un procedimiento pero sin embargo cuando uno designa a una comisión de evaluación, no está mirando si al esposo o a la esposa, porque lamentablemente en las facultades hay esposos, entonces, no miramos si a su esposa le toca promocionarse el próximo año, sino el mérito de los profesores para ser miembros de una comisión. Entonces, el problema está que cuando ocurra un profesor que va a ser promocionado y es su esposo o esposa, entonces, debe de inhibirse del proceso de esa persona, no en todos los casos. Sino vamos a tener problemas con la formación de las comisiones.

**Señor Rector:** ¿Cuál sería su propuesta en el artículo 9?

**Decana Betty Millán:** Claro, que en el caso de existencia de lazo de consanguinidad, el presidente u miembro no participe en la evaluación de la persona, porque a priori quién va a saber quiénes la conforman.

**Señor Rector:** Eso ya está estipulado por ley, cuando hay esos casos, cualquier miembro de la comisión se inhibe, o sea, no habría necesidad de ponerlo explícitamente en este caso. Eso ya está por ley.

**Decano Juan Gonzales:** Eso estaba estipulado en el reglamento anterior que fue una de las causales que en mi consejo de facultad, tuvimos uno de esos problemas. Eso estaba en una disposición complementaria y se solucionó el problema. Debería considerarse en una complementaria.

**Decana Marina Acevedo:** Eso en mi facultad pasó, claro, debería estar señalado por escrito pero también es un asunto de ética. Es mejor establecerlo.

**Señor Rector:** Lo que pasa es que si el contrincante perdió, lo va a observar, y al observarlo se inhabilita.

**Alumno Gerardo Salas:** Los procesos de promoción no son tan abarcanes como se puede considerar, pero hay un precepto legal que hemos tenido que aprender, que lo que no está escrito no existe y es un vacío, entonces, para el sentido común, una persona con lazos sanguíneos no debería evaluar por una cuestión de ética a un docente; al no estar escrito tampoco está prohibido. Hay que evitar ese problema.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Recogiendo las buenas prácticas, vamos a considerar exactamente el texto anterior.

**Señor Rector:** Con eso superamos. Continuamos.

**Secretaria General:**

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Primera.-** El puntaje mínimo para ser promocionados:

Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva

Asociado : 55 puntos

Principal : 65 puntos

Tiempo Parcial (20 o menos horas)

Asociado : 50 puntos

Principal : 60 puntos

**Señor Rector:** ¿Alguna observación?

**Profesor Fernando Parodi:** ¿Qué sucede cuando una declaración jurada es falsa? No es un documento falsificado, la declaración es falsa y se dan los casos. Recuerdo en San Marcos cantidad de declaraciones juradas falsas, o sea, debería invalidar el proceso, pero yo veo a muchos profesores principales que han llegado con declaraciones falsas.

**Señor Rector:** Está contemplado en el artículo 7.

¿Alguna observación? Aprobado

**Secretaria General:**

#### DISPOSICIÓN FINAL

**Primera.-** Los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Vicerrectorado Académico de Pregrado.

**Segunda.-** Dejar sin efectos las disposiciones legales vigentes que se opongan al presente reglamento.

**Tercera.-** El presente reglamento entrara en vigencia al día siguiente de su aprobación mediante resolución rectoral.

**Señor Rector:** ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

En disposiciones transitorias no ha habido ninguna observación. Está aprobado por el consejo universitario.

Vamos a discutir los anexos, yo tengo una reunión con el presidente del Banco de la Nación, con el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, vamos a tener que retirarnos en un rato. Yo les pediría, tratemos de terminar este reglamento que es urgente para los docentes y mañana continuaríamos con la agenda de este consejo porque hay temas importantes que tenemos que continuar acá en la casona, o de lo contrario quedarían con la vicerrectora académica para que continúen la agenda y podría ser otra alternativa.

Voy a pedir disculpas, a las 11:15 yo y el decano de sistemas nos estamos retirando.

Continuamos.

Pasamos a los anexos.

**Secretaria General:**

#### ANEXO 1

##### TABLA DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DOCENTE

##### DEL DESEMPEÑO DOCENTE EN LA FORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Total: hasta veintiocho (28) puntos

Del informe del Director de la Escuela Profesional

Subtotal: hasta diez (10) puntos

Evalúa:

Tutoría (medio (1/2) punto por tutorado y por semestre) hasta tres (3) puntos

Jurado ad-hoc (medio (1/2) punto por cada estudiante) hasta un (1) punto

Participación en comités de gestión EP Un (1) punto por año) hasta dos (2) puntos

Elaborar materiales didácticos y uso de Herramientas TICs, debidamente registrado en la Escuela Profesional. Hasta cuatro (4) puntos

Literal a. se acredita con resolución de decanato e informe de cumplimiento de la tutoría por parte del Director de la EP.

Literal b. se acredita con resolución de decanato e informe de evaluación al estudiante.

Literal c. se acredita con resolución de decanato e informe de cumplimiento

Literal d. el docente deberá acreditar en su expediente:

La dirección electrónica del recurso virtual (Link): aula virtual, blogs, redes sociales; 0.5 por cada uno, hasta dos 2.0 puntos.

Separatas que se precisan como material de trabajo en el silabo; guías de práctica, guías de laboratorio; 0.5 por cada uno, hasta dos 2.0 puntos.

Participación en el proceso curricular.

tres (3) puntos

Se acredita con la constancia de participación emitido por el Director de Escuela correspondiente (Ej. jornadas curriculares, talleres, seminarios etc.), de los últimos tres años. Un (1) punto por actividad

Del informe del Director del Departamento Académico

Sub total: ocho (8) puntos

Evalúa:

Asistencia y puntualidad.

2.00

Registro y entrega oportuna de la calificación de los estudiantes.	2.00
Participación en comités de gestión académica.	2.00
Participación en comisiones académicas y de calidad designadas mediante Resolución de Decanato.	2.00

**Decana Betty Millán:** Dra. Elizabeth, podríamos aprobar por partes porque yo tengo una atingencia sobre esta primera parte en el punto e), porque si no vamos a pasar hasta terminar todos los acápite de director de departamento y otros, y no vamos a dar nuestros aportes.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Bien.

**Decana Betty Millán:** En el punto e) yo sugiero que no solamente sea la constancia del director de escuela sino también del vicedecanato académico porque hay actividades curriculares que están siendo organizadas por los vicedecanos académicos para todas las escuelas en conjunto.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Dra. Millán, entonces, solo ponemos del vicedecano académico.

**Decano Cecilio Garrido:** Yo tengo dos observaciones, uno por ejemplo, los que están en la escuela de estudios generales tienen que recibir del vicerrectorado; segundo, el punto b), me parece un poco injusto porque los jurados ad hoc generalmente se dan en los cursos que ya no tienen cursos superiores.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Cuál es la propuesta?

Jurado ad hoc sale.

**Alumno Franco Castillo:** Disculpen la demora, respecto al anexo tengo varias atingencias. Creo que un docente tiene para ser promocionado tiene que ser evaluado en dos campos principales que es respecto a la investigación, y el área en que el mismo estudiante evalúa al docente. Mejor dicho, el desempeño que tiene como docente. Me pregunto cuál es la forma de evaluar verdaderamente a un docente, es a través de sus propios estudiantes, son ellos los que deben a través de los procesos, como la encuesta, que es una encuesta demasiado importante respecto a la vida académica y el desarrollo profesional del propio docente. Es así que creo que este rubro, sobre la formación docente, debe subirse a una valla mucho mayor, incluso al informe del director de la escuela, del director del departamento se les está dando un puntaje alto a mi parecer. Hay que ser sinceros en el papel muchas cosas parecen bonitas, pero en la práctica no es así. El director de la escuela, el director de departamento es amigo de un docente y le suben o le dan sus puntos, sin embargo, en las encuestas estudiantiles salen jalados.

Creo que en este rubro se debe aumentar a 30 puntos el desempeño docente en la formación del estudiante y en el informe del director de la escuela se baje a 8 puntos para que esto pueda ser subido a las encuestas estudiantiles.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Siempre la tabla de evaluación va a ser mirada desde la perspectiva correspondiente, entiendo al alumno cuando dice, solo dos aspectos debe evaluarse para la promoción docente, como es ser evaluado por los estudiantes y qué investigaciones hace, sin embargo, también los docentes en el marco de los intereses dirían, pero no solamente el estudiante evalúa a un docente. Un docente debe ser evaluado por pares académicos, sin embargo, ese es un proceso progresivamente, y es por eso señor rector que este reglamento solamente está hecho para la promoción docente 2017 y 2018 porque en la universidad hay un proceso que obviamente tiene que ser progresivo para mejorar los procesos de formación del estudiante hoy y mañana profesional, y en ese contexto señor rector, es evidente que el docente también tiene que ser evaluado en el tema de la tutoría, y esta es la propuesta que también se ha trabajado con un grupo de docentes. No puede haber solamente una evaluación del estudiante, razón por la cual señor rector, en el desempeño de un docente, no solamente está el estar en aula, también el docente participa en la tutoría, participa en la elaboración de los planes curriculares, hecho que no es considerado señor rector en horas dentro de lo que significa el reconocimiento de horas, entonces, el docente, más allá de su propia carga participa en diferentes procesos que permite el funcionamiento regular de cada una de las escuelas profesionales y de la formación de los estudiantes. En ese contexto es evidente que la tutoría, la participación en gestión. Aquí todo esto está acreditado en el marco de una regularidad clara con resoluciones de decanato y con informes, entonces, en ese contexto, hay diferentes perspectivas pero hemos tratado de recoger, no obstante señor rector, en su momento haré una corrección que por razones de no haber tomado en consideración el tema propuesto por el vicerrectorado de investigación se corregirá en su momento pero esta tabla de evaluación tiene la mirada de los estudiantes habida cuenta que en el punto 2) también hay calificación sobre la evaluación de los docentes con un puntaje bastante significativo.

**Decana Betty Millán:** Habíamos acordado, porque se planteó que se vaya discutiendo punto por punto. Estamos en el informe del director de la escuela profesional. Se acabó ahí, entonces, el estudiante interviene y dice que deben de ser dos puntos solamente los que nos evalúen. Me parece que es una visión un poco minimalista del joven, porque el profesor tiene muchos ítems por los cuales ser evaluado, y además tenemos que entender qué pasa cuando un profesor es descalificado por un estudiante, ¿cuáles son las reglas, ¿es despedirlo? No, es precisamente capacitarlo más, a cuenta de la facultad, a cuenta de la universidad, ese es el hecho, porque recordemos jóvenes que ellos ya están en la universidad, entonces, implica que ese es el sentido de la calidad. Así lo trabajan en las universidades particulares. No botan a ningún profesor, lo que hacen es prepararlos mejor. Pienso que debe quedar así lo del director de la escuela, que se apruebe así con esas atingencias que hicimos algunos profesores y de ahí se siga pasando al director de departamento y cuando llegemos a los puntos de la evaluación de los estudiantes también evaluaremos.

**Señor Rector:** Vamos a seguir un orden.

Lo que les quería pedir, ya estamos contra el tiempo.

Quisiera que se trate hoy día también lo del eje arqueológico, y el informe de la facultad de medicina veterinaria, pediría más bien, después de ver estos dos temas, suspender hasta el día de mañana 8:30 a.m. A efecto de ver el informe de fincas y el informe de la alianza estratégica. Son puntos muy importantes que debemos discutirlo con mayor tranquilidad. Ahora estamos viendo el anexo 1, en esto estamos en el primer punto del informe del director de la escuela profesional donde se incluyen varias acciones de evaluaciones al docente, y el docente no solamente debe ser evaluado desde el punto de vista estudiantil, y desde el punto de vista de investigación, sino que hay otros componentes más. Sobre esto pediría que vayamos viendo y aprobando punto por punto.

Los que estén de acuerdo con la evaluación, la tutoría, ¿estaríamos de acuerdo con aprobar la tutoría? De acuerdo. Bien. ¿Jurado ad hoc? Se suspende jurado ad hoc, correcto.

**Decano Máximo Poma:** Para la promoción docente los profesores son evaluados en las actividades que desarrollan para la universidad y esto de jurado ad hoc es una actividad que le encarga el departamento a pedido de una escuela. Nosotros atendemos jurado ad hoc para diferentes escuelas profesionales y no se les paga nada por jurado ad hoc. Ellos asumen esa responsabilidad, entonces, debe ser considerado.

**Señor Rector:** Esa es otra posición de otro decano porque en realidad el jurado ad hoc es para ayudar a los estudiantes, el rendimiento de un examen, entonces, si eliminamos esto estaríamos eliminando también el jurado ad hoc, porque no tendría sentido de realizar jurados ad hoc.

**Decano Julio Mejía:** Me parece que estamos evaluando punto por punto, yo creo que ya hay una experiencia acumulada y está en el reglamento, y además este es un reglamento solo para este período hasta el 2020, porque puede haber otro reglamento más preciso, y además la evaluación es integral y se han considerado todos los puntos. Creo que hay que aprobar en términos generales, estoy de acuerdo con aprobar todo esto, y si hubiera alguna intervención concreta, hay que darle el respaldo a la vicerrectora académica porque lo ha hecho en forma de toda su experiencia acumulada, porque verlo punto por punto nos va a llevar a las 12:00 y por la importancia de la agenda soy de la idea de verlo en conjunto, si hay una cuestión puntual, yo por lo menos estoy de acuerdo con esto. Además es solo para este período.

**Decana Marina Acevedo:** Yo creo que sí es importante aprobar este reglamento tal como está, tal vez algunos puntos se podrían revisar luego pero en general está abarcando todo lo que el docente hace, porque el docente no solamente trabaja con el alumno que es su carga lectiva sino trabaja su carga no lectiva, y también participa en la organización y administración de la facultad y eso también está representado acá, eso también tiene que tener puntaje, tiene que evaluarse.

**Decano Máximo Poma:** Mencioné que el docente tiene que ser evaluado en todas las actividades que desarrolla para nuestra universidad, no se debe omitir actividades, sino no le estaríamos dando el respaldo necesario al docente.

**Señor Rector:** Voy a pedirles que me dispensen, voy a salir con el decano Gonzales a una exposición con el presidente del Banco de la Nación. Continúan con la vicerrectora.

**Decana Ana Díaz:** Con respecto al informe del director de escuela dice, participación en comités de gestión, y ese mismo punto es evaluado por el director del departamento académico en el literal 3, dice, participación en comités de gestión académica, entonces, quien podría evaluar es el director que acompaña en la gestión de la dirección de la escuela. No hay un reglamento de departamento académico donde se haya conformado bajo ciertos criterios los comités de gestión académica, estamos todavía con secciones. Ese punto no sé cómo podría considerarse, tiene dos puntajes.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Como cuestión de orden.

**Decano Segundo Granda:** Yo creo que para agilizar lo que estaba proponiendo el Dr. Julio, en el sentido de votar todo en bloque, yo soy de la opinión igual que él, que esto está bien, aquellos que quieran en términos generales hacer alguna observación que lo hagan puntual. La otra posición es que estamos viendo ítem por ítem, entonces, sugeriría si se ve todo global o sino punto por punto.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Como cuestión de orden, sírvanse levantar la mano aquellos que quieran que se vea punto por punto.

**Alumno Gerardo Salas:** En la experiencia gremial entiendo que la cuestión de orden siendo un precedente ya había un orden de prelación que mínimamente debería concluir para que proceda...

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Correcto, terminemos entonces el número de oradores y luego sometemos a voto la cuestión de orden.

**Alumno Gerardo Salas:** Nadie está criticando los ítems sobre los cuales se están desarrollando los puntajes, creo que se tiene que abarcar todo el ejercicio docente, pero donde sí hay cuestionamiento breve, es en relación a la ponderación respecto al ejercicio que faculta a la promoción docente, me explico, lo que mencionó el compañero Franco Lucio en cierto modo es correcto, porque se estaría privilegiando más la capacitación y la formación docente con el cual ya uno accede al ejercicio docente, y es ahí mi indiferencia. En efecto, tenemos muy buenos profesores e investigadores, pero en el ejercicio docente para lo cual han sido contratados, tienen carencias, y eso es algo que en el ejercicio de la evaluación docente lo hemos visto.

Sucede que no hay un anexo en torno al ítem 1.2 creo yo que al ser un reglamento general debería haber un anexo genérico para el modelo de encuesta para la evaluación docente, porque ese fue un pedido del año pasado que hasta la fecha no ha sido subsanado. El 1.3 no tiene anexo, entonces, tiene solamente 10 puntos del ejercicio docente, pero si tiene maestría o doctorado ya tiene 30 puntos. Ese es el cuestionamiento que estamos mencionando. Debe haber una mayor ponderación.

**Alumno Franco Castillo:** No se me ha entendido o no se me ha querido entender. Yo no he planteado que deben eliminarse los otros criterios para la evaluación del docente. Mi posición es que haya énfasis en los dos ítems que he mencionado. He pedido que se rebajen puntos para que se sumen en uno de los mayores puntos que es el 1.3 que está mal redactado acá, que es respecto a la encuesta docente porque es el mecanismo más idóneo para verificar el

desempeño de los docentes. Se puede mejorar este reglamento, a pesar que no ha sido socializado con el estamento estudiantil, pero por eso estamos acá nosotros como invitados. Tiene que escucharse cuál es nuestra posición. Me acuerdo que en el reglamento anterior, en la evaluación del desempeño docente de los estudiantes, se anexaba la tabla y acá no se ha anexado la tabla. Debemos premiar con la promoción docente a las personas que enseñan.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Ya hizo su propuesta, muchas gracias.

**Decano Robert Miranda:** En términos generales creo que estamos de acuerdo con la propuesta con algunas particularidades seguramente como la de los estudiantes, en mi facultad ya hace tres semestres que hacemos las evaluaciones a los docentes con un evaluador externo, no lo hace la facultad sino una empresa externa a fin de que eso nos permita una neutralidad y no haya ese sesgo de entre colegas o entre estudiantes, etc. Sobre ese tema hay una experiencia que se podría tomar en cuenta para proponer una serie de ítems que tiene que ver con la evaluación de los estudiantes a los docentes. El otro asunto que quería proponer es que, si bien es cierto vamos a hacer una evaluación para promover al docente pero no se toma en cuenta sobre todo para algunas facultades, posiblemente el ejercicio profesional externo. En el caso de mi facultad tenemos muchos profesores que son funcionarios, sobre todo los contratados por ejemplo, pero ese es un tema que nos debe llevar a pensar que la universidad debe vincularse con el entorno, entonces, eso significa ejercicio profesional, más aún, hemos aprobado los centros de producción en cada facultad y eso es ejercicio profesional, eso es asesoría, eso es consultoría externa pero que no se está evaluando en este caso. No sé si es posible incorporar este componente que tiene que ver con el ejercicio profesional externo.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Está en el punto a) del punto 5, experiencia profesional no docente, y tiene hasta 5 puntos, sí está profesor.

**Decano Robert Miranda:** Pero el título dice, experiencia profesional y participación docente en gestión académica administrativa de la universidad. Ese es el nombre del título, en todo caso habría que modificar el título.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Experiencia profesional y/o.

Bien, habiéndose terminado hay una cuestión de orden, esta cuestión de orden está dirigido a ver todo el reglamento, y quienes quieran hacer alguna mejora la hacen, y puntuales, y quienes quieren que se vea punto por punto.

Por favor, los consejeros sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo porque se vea en conjunto. Levanten la mano por favor.

**Secretaría General:**

6 votos a favor.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Aprobado entonces.

Pasamos a las mejoras que propongan en cualquiera de los rubros.

Quisiera señalar lo siguiente, ha habido un error, admito el error, en el punto 3, literal b), en revistas de investigación especializada y en base de datos relevantes, 1 punto por cada artículo, y se está separando la revista de la base de datos, toda esa parte se está separando en un punto dos. Es en revistas de investigación y en base de datos relevantes. Eso se está corrigiendo y por tanto cuando se habla de revistas indexadas, del punto b), va a involucrar a los dos, para que el total de ese puntaje sea 3.5. Esa es la mejora que debió haberse considerado como propuesta; y el otro tema de mejora es en el punto b) y efectivamente se van a hacer algunas mejoras en el puntaje que ahorita voy a señalar, deben estar considerados los profesores REGINA, o sea, los que están en el registro nacional de investigación, y directivos de sociedades ya académicas científicas. Esta propuesta la ha planteado vía telefónica el Dr. San Martín, que como todos sabemos está de permiso.

**Decano Máximo Poma:** Queda aprobada la estructura que se presenta y con algunas precisiones que se puedan hacer. En ese sentido, quien debería dar información sobre la asistencia y puntualidad es la escuela. El departamento recibe la información de la escuela pero directamente quien conoce sobre el accionar es la escuela, debería estar incluido en la primera parte.

**Decana Marina Acevedo:** Lo que pasa es que el departamento controla la asistencia pero quien le da el informe es la escuela.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Necesitamos hacer la precisión al respecto, asistencia y puntualidad está dentro del informe del departamento.

**Decana Betty Millán:** Es que así debe ser doctora, porque aquí entregan los informes los directores.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Según este reglamento sí, pero hago la precisión porque el Dr. Poma lo ha señalado así.

¿Que pase a director de escuela?

**Decana Betty Millán:** Dra. Canales, lo que falta aquí es que las constancias son entregadas por los respectivos directores, por eso es que se ve como que el director de departamento es el que controla la asistencia. Es cierto, las clases lo controla el director de escuela, el director del departamento ve toda la actividad del profesor, el profesor no solamente asiste a sus diez horas de clases, asiste 40 horas a la universidad si son a tiempo completo o a dedicación exclusiva, a eso se refiere. Si lo pasa al director de la escuela, está libre, no hay un ítem donde se pueda poner eso.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Por eso, estamos señalando que el director del departamento gestiona las respectivas constancias y resoluciones ante los órganos competentes de cada facultad, eso resuelve el tema. Correcto. Queda tal cual.

**Decana Betty Millán:** Quiero proponer que en el punto 1.3 en relación al informe de la evaluación de los estudiantes que falta anexar la tabla de calificación, ahí no hay un formato de encuesta con un anexo como en el reglamento anterior.

El otro punto, en el rubro 4 del desempeño docente y responsabilidad social, y extensión universitaria, en el 4.1 está hablando de participación en diferentes actividades, ahí también debe considerarse la participación en medios de prensa.

Hay profesores que tienen una actividad bastante importante de diferentes facultades precisamente porque su opinión es tomada en cuenta y como son puntajes pequeños.

Después en actividades de extensión social, no todas las actividades de extensión social son desarrolladas por el CERSEU. El museo de historia natural también realiza extensión social, entonces, cuando se pone así siempre tenemos el problema la gente del museo que ninguna de sus actividades del museo son validadas, y esta es negativa para su actividad de ellos. Entonces, que incluya otras direcciones, puede ser la dirección del centro cultural, acá también existe gente que trabaja en arqueología, arte, que también son docentes. Me parece que también debe colocarse a estas direcciones que cumplen una labor de extensión social.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Doctora vamos a agregar “y otros”.

**Decana Betty Millán:** En las actividades de extensión social me pase 4.2, ahí hay actividades de proyectos, programas, jornadas, talleres, conferencia, pero también estamos olvidando la participación de los profesores en otras actividades. Igual, está relacionado mucho a mi área de ciencias biológicas, hay profesores que son expertos CITES, que es la Convención CITES convención sobre comercio internacional de especies silvestres, son autoridades en flora y en fauna, son miembros de la comunidad científica, eso también debe formar parte de otros. Que se ponga “y otros”, de tal manera que esté justificado con un certificado, con una resolución.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Entonces, proyectos, programas, jornadas, talleres, conferencias, charlas, mesas redondeas y otros.

**Decana Betty Millán:** Relacionado con las especialidades de la facultad. No puede ser tampoco cualquier cosa.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Bien, y otros relacionados con las actividades de las facultades. Queda redactado de esta manera.

**Decano Raúl Rosadio:** Veo que no se hace reconocimiento a aquellos profesores que traen proyectos con financiamiento externo, tendría que tener mayores valores o puntuación creo yo. Por otro lado, en términos generales en capacitación docente dice pasantías en universidades del extranjero, yo creo que aquí se debe...

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Perdón doctor, primero sobre la primera propuesta. Usted plantea que podamos valorar otro rubro congresos internacionales.

**Decano Raúl Rosadio:** Vamos retrocediendo doctora, permítame, en capacitación docente en el e) dice pasantías en universidades del extranjero, tenemos que precisar en tiempo. En el 2.3.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Sería un mes. ¿Están de acuerdo que sea un mes?

**Decano Cecilio Garrido:** Yo plantearía que la comisión que evalué tenga la posibilidad de valorar ponderar hasta máximo 2 puntos.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Lo dejamos tal cual entonces?

**Decano Raúl Rosadio:** Pero debemos valorar cuanto mayor tiempo es más puntuación. Yo no sé dónde quedarían los proyectos externos, hay que darle mayor validez, son muchos de los docentes que comienzan a traer proyectos con financiamiento externo.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Y diferenciar el puntaje entonces, habría que hacer una redistribución.

**Decano Raúl Rosadio:** No le escuché cómo queda lo de ser investigador de REGINA.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Doctor, ahí vamos a poner tres puntos.

**Decano Raúl Rosadio:** Quisiera regresar a capacitación docente, dice, posdoctorado, solamente precisar que el posdoctorado no se acredita con un diploma, es realmente una investigación concluida. ¿Van a esperar que yo anexe un diploma o algo? Eso no conduce ni a un grado ni a un diploma. No debería estar en capacitación docente.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Correcto, entonces lo sacamos y eso incrementa el punto que nos está faltando. Es una investigación que hace un docente.

**Decano Raúl Rosadio:** Eso debería pasar a investigación de alguna u otra forma. No es capacitación docente.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Entonces pasa a investigación y ahí redistribuir el punto para los tres puntos para REGINA.

**Decano Segundo Granda:** Para tomar el punto de lo que dijo el Dr. Poma, mi sugerencia sería que en el ítem 1, desempeño del docente, del informe del director del departamento académico, asistencia y puntualidad, suba a la escuela porque muchas veces ustedes saben que de acuerdo al MOF quien ve la puntualidad es el director de la escuela, entonces, si no hacemos eso, el director del departamento como no está en su MOF dice, no es mi responsabilidad eso y por lo tanto no emito un informe.

Quiero que de repente este punto, el 1.2 a) suba al 1.1 en realidad, Esa es mi primera sugerencia.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Como hay dos puntos de vista distinto. Hay que someterlo a votación.

**Decana Betty Millán:** Entiendo la preocupación de los decanos Poma y Eloy, lo que pasa es que me parece que no se desvirtúa el informe del director del departamento. Lo que pasa es que los profesores tenemos un vínculo directo con el departamento, es nuestra entidad de organización académica. El director de escuela evalúa solamente la actividad y puntualidad en relación a las clases. En el punto 1.2 dice, debajo, como usted ya lo leyó señora vicerrectora, el director del departamento académico gestiona las respectivas constancias o resoluciones ante los órganos componentes de cada facultad, es decir, el instituto de investigación, el director de escuela, el director del CERSEU. El director del departamento no está dando una opinión personal sino la suma de todo eso.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Es correcto. Queda como está redactado.

**Decano Segundo Granda:** Sobre lo que hablaba el Dr. Robert Miranda, en el ítem 5, donde dice experiencia profesional, creo que acá debería decir experiencia profesional o participación. Me parece para que se separe. Sugiero que la

experiencia profesional no docente por lo menos en nuestra área de la gestión y creo que también para algunas áreas llámese ingeniería industrial, sí es importante la experiencia profesional no docente porque muchos profesionales están en cargos muy importantes para la trasmisión de conocimientos y creo que un puntaje de 5 es poco, mi propuesta sería de 8 puntos y más bien donde dice en jefes de unidades, porque dice 0.5 en el e) rebajarle o redistribuir. Que en otras aéreas no sea tan importante esta experiencia profesional no hay problema porque lo va a ganar con investigación, con participación, con revistas y publicaciones, podríamos tener ahí el balance.

**Alumno Gerardo Salas:** Simplemente para recalcar el grado de coincidencia respecto al 1.3, informe de desempeño docente, y creo que ya es un consenso la necesidad de, primero, se hace mención de un reglamento respectivo que a la presente no hay.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Para ser una precisión, el reglamento está listo y se está aprobando como directiva.

**Alumno Gerardo Salas:** Por ser parte del reglamento de promoción docente es que este documento anexado también debería haber sido parte de la discusión, o sea, todos estos son instrumentos que van a ponderar la evaluación de la promoción por eso creo que debería haber estado acá más allá de plantearse en una directiva.

Considerar un aumento ponderado del puntaje de la evaluación de desempeño docente, ya se ha mencionado que la suma de documentos administrativos tanto de dirección como departamento duplica el informe del desempeño docente, sobre el cual ya se ha mencionado una propuesta de puntaje.

El otro comentario es algo que ya hemos visto en la comisión permanente de asuntos docentes del consejo respecto a la ponderación del ítem 2 tanto del 2.1 como el 2.3 porque ocurre que, cuando tiene el grado de doctor también consideran el 2.3 estudios concluidos de doctorado y de maestría y eso como que infla el puntaje del postulante, cuando creo yo que si ya tiene el grado de doctor no debería de sumar estudios concluidos de doctorado. Al estar en dos instancias distintas suman.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Entonces, los que hay que poner ahí puntualmente es, no se considera para aquellos que tienen el grado.

**Alumno Gerardo Salas:** Claro, de ese modo evitamos ese tipo de complicación. Sería lo correcto dentro de todo.

Por último es el tema de 4.2 actividades de extensión social, creo que la precisión más que "otros" es órganos o direcciones de la universidad, porque ahí sí incluiría institutos de investigación, museo histórico.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Ya hemos puesto otros y hemos recogido el planteamiento de la doctora.

**Alumno Gerardo Salas:** Solamente en esos dos puntos quería hacer precisión.

**Alumno Franco Castillo:** Recalcar que en el 1.1 del informe de la escuela profesional, sea hasta 8 puntos, los puntos que bajarían serían el ítem d), elaborar materiales en 3 puntos, y participación en proceso curricular hasta dos puntos. Tengo una observación respecto al 1.2 que ahí debería bajarse hasta 4 puntos porque en el punto c) menciona la participación en comités de gestión académica cuando ya está considerado dentro del informe del director de la escuela, ya hay una duplicidad por el comité de gestión que se le está sumando, ese punto se eliminaría.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Perdón, esos dos puntos se están pasando a la ponderación de REGINA.

**Alumno Franco Castillo:** ¿El 1.2 c)?

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Sí correcto.

**Alumno Franco Castillo:** Y en el punto 1.1 c) también está la participación en comité de gestión, también eso se eliminaría.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Eso no se elimina.

**Alumno Franco Castillo:** Ya.

Respecto a ese punto entonces en el 1.2 que sería 4 puntos, la asistencia y puntualidad se mantendría en 2 y, registro y entrega oportuna de calificación a estudiantes sería 1 punto y la participación en comisiones académicas sería 1 punto, para que sean 4 puntos y esos 6 puntos restantes, nuevamente regresen a la evaluación de desempeño docente.

Me parece atinada la participación del decano de ciencias administrativas, que menciona en su facultad que hay un par externo que hacia la evaluación porque en derecho siempre han sido los departamentos académicos, y ha sido manipulado durante mucho tiempo. El par externo sería bueno en la reglamentación o en todo caso ver otros mecanismos de evaluación para que no sea manipulada.

En el punto 2, tengo otra posición a lo que mencionaba Gerardo, porque supongamos, y pasó un problema en el proceso anterior, si tú eras doctor tenías 15 puntos, entonces, los estudios concluidos de doctorado no te sumaba.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Ya superamos eso.

**Alumno Franco Castillo:** Sí para hacer mención nada más, porque hay un problema que surge precisamente de eso; otro es, tú eres maestro te suman 12 puntos y tienes estudios de doctorado, pero no tienes el título y tienes 15 puntos, entonces, tienes la misma cantidad de puntos que un profesor que ya tiene el grado de doctor. Se le está dando el mismo puntaje respecto al punto 2, esa es mi observación. Para evitar ese tipo de problemas es que en estudios concluidos de doctorado y de maestría, en ambos, sí se sume la puntuación sea como doctor o como maestro para que no haya problema de diferenciación.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Según su planteamiento es que continúe como está.

**Alumno Franco Castillo:** Claro, que se sume o que se haga énfasis en que se va a sumar.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** La propuesta suya es una propuesta discrepante, seguimos en orden entonces.

**Profesor Fernando Parodi:** Quisiera hacer una reflexión, se van a cumplir 100 años de la reforma universitaria. La reforma universitaria consagró la autonomía de la universidad, el tercio estudiantil, el derecho de tacha, y se consideraron una serie de cosas más, esto fue en los años 60. Voy al punto porque se refiere a la participación estudiantil en la

evaluación. En los años 60 recuperamos el derecho a tacha y el tercio estudiantil. La Universidad Cayetano Heredia fue un desprendimiento de San Marcos porque no estaban de acuerdo con el tercio estudiantil.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Profesor, ¿cuál es el planteamiento?

**Profesor Fernando Parodi:** Primer planteamiento, la participación estudiantil en la evaluación de los docentes debe ser mucho mayor, porque ellos no solamente reciben las clases, también son testigo de la presencia del profesor o de la ausencia del profesor.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Cuál es la ponderación que usted propone?

**Profesor Fernando Parodi:** Que suba un poco más la ponderación de la participación estudiantil.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Cuánto más?

**Profesor Fernando Parodi:** Por lo menos que sea 10 o 15

El otro aspecto es referente a las comisiones. Tengo la mala experiencia en los 36 años que tengo en San Marcos de haber pertenecido y haber precedido muchas comisiones de diferente nivel. Aquí se le adjudica 0.25 a la comisión sin indicar el nivel, o sea, puede ser una comisión de escuela, puede ser una comisión de facultad.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Qué punto profesor?

**Profesor Fernando Parodi:** Lo que mencionan sobre experiencia profesional y participación docente en gestión académica y administrativa de la universidad. Es el 5. No todas las comisiones tienen el mismo peso. Se debe variar las cantidades. Una comisión de escuela es menor que una comisión de facultad y es menor que una comisión de universidad, y a las tres no se le puede dar 0.25. Tiene que hacerse una evaluación sobre eso.

La otra cosa doctora, la experiencia negativa que tengo es la siguiente, que a los profesores se les nombra en una comisión, se les da una resolución, y al momento de la evaluación ellos llevan su resolución pero nunca han asistido ellos a la comisión, y con la resolución simple ya le consideran el puntaje. Tiene que haber un informe, en este caso está muy bien lo que dicen, que el director académico informe si es que asistieron o no asistieron y eso debe estar en las actas porque yo he visto colegas que no asistían a ninguna comisión y al final tenían ellos 10 puntos por ese rubro, y eso no puede ser posible.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Profesor, el máximo puntaje ahí es 1.

**Profesor Fernando Parodi:** Sí está bien.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Entonces, 0.25 por cada uno, y usted me está planteando que estos miembros de la comisión, los desagreguemos y variemos el puntaje, eso es lo que me está proponiendo.

**Profesor Fernando Parodi:** Por el nivel, o sea, si es de escuela, de facultad o de universidad.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Correcto, escuela, facultad y universidad, y hay que ponderarlo. Esa es su propuesta.

**Decano Julio Mejía:** Yo estoy de acuerdo con todas las sugerencias planteadas. Solo hay un punto que me parece importante y no está considerado acá, es la participación en los consejos editoriales de las revistas, creo que muchos de nosotros estamos en unos consejos editoriales dentro y fuera de la universidad, eso se tiene que evaluar de alguna manera. Todas las facultades tienen revistas y a veces los profesores participan y no se les reconoce. Creo que de alguna manera sería bueno que se les reconozca.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Están proponiendo entonces en el punto 3 consideremos, ¡ah!, pero esto equivale a decir que del desempeño docente en investigación y publicaciones tendríamos que incrementar puntaje, o redistribuir, entonces, concretamente propone usted participación en los consejos editoriales. ¿Profesor Mejía hasta cuántos puntos?

**Decano Julio Mejía:** Me parece como es una actividad académica de investigación le pondría 2 puntos.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Bien, vamos a tener que redistribuir algunos puntos, hay una propuesta y voy a tener que someterla a votación, tanto de los estudiantes como del representante de los docentes. El representante de los docentes como la representación estudiantil están planteando a 16 puntos la evaluación del desempeño docente, y el profesor Parodi está planteando que sea de 10 a 15 puntos; desde ya el punto 1.3 se va a corregir, como también ha habido un error en el 2.3 se va a corregir, informe de evaluación del desempeño docente es hasta 10 puntos, entonces, está considerado hasta 10 puntos y los estudiantes dicen que sea hasta 16 puntos, por lo tanto, esto sí hay que someterlo a votación para la redistribución correspondiente que ha sido planteada por el estudiante Franco, de la siguiente manera. El estudiante ha planteado que en el caso de la elaboración de materiales se disminuya 1 punto, en total que el punto 1 sea 8 puntos, y que esos puntos sean distribuidos de la siguiente manera.

Participación en el proceso curricular, 2 puntos.

Elaboración de materiales, 3 puntos.

Informe del director académico disminuir ahí, ahí quedan 4 puntos, en total los 6 puntos que se estarían redistribuyendo pasen a 16 puntos, en consecuencia, hay 2 planteamientos definitivamente. La modificación a 16 puntos.

Vamos a pasar a la votación, yo le voy a permitir por favor señor Franco Lucio, pero sea puntual porque usted ya ha tenido más del tiempo necesario para fundamentar.

Puntual por favor.

**Alumno Franco Castillo:** Si el docente cumple los parámetros respecto a su trabajo dentro del aula, el estudiante siempre lo va a respaldar, el estudiante siempre sabrá cuando el profesor tiene las capacidades de poder enseñar, la objetividad de este tipo de evaluaciones, y que falta su reglamentación porque nosotros también propusimos que se tiene que debatir ante el pleno, entonces, que se aumenten los puntos porque no podemos darle mayor puntaje a las evaluaciones del director del departamento o a las evaluaciones del director de la escuela profesional, cuando ellos no están en el aula.

**Decano Máximo Poma:** La labor que desarrolla el departamento académico es importante porque son los encargados de impulsar el desarrollo de las áreas bajo su responsabilidad, entonces, las actividades que desarrolla el docente que no solamente es el dictado de clases sino impulsar el desarrollo del área va a llevar a que nuestros docentes mejoren, tanto

en el desarrollo de las clases como en sus tareas de investigación. Nosotros tenemos en física tres departamentos, uno el área nuclear, física del estado sólido, geofísica, medio ambiente, entonces, si los departamentos solamente van a calificar algunos puntos y no la participación e impulso que da el docente para el desarrollo de esas áreas, no le estamos dando las herramientas necesarias para que puedan colocarse. Pienso que el puntaje no debe reducirse, igualmente debe subirse a 10, porque es impulsar un área, y acá en nuestro país no ocurre eso. Como es una promoción debe ser evaluada en todas las actividades que participa el docente a nombre de la universidad. No por encargos muy particulares sino por encargo de la universidad, de la facultad, porque nosotros vemos que a veces nuestros profesores cumplen en otras instituciones y en la nuestra no cumplen, eso lo ve el departamento.

**Decano Alberto Quintana:** En cualquier empresa que brinda servicio, un mejor indicador en la eficiencia es quien recibe el servicio, y en este caso son los estudiantes, y definitivamente el informe del director de la escuela son medidas indirectas del desempeño. Lo que es una medida más directa es la opinión del estudiante en una encuesta que sea objetiva, sobre el desempeño del docente, es por eso que yo suscribo la postura del señor Franco en el sentido de reducir de estas medidas indirectas que son del director del departamento, del director de escuela, y ese puntaje incrementar en la evaluación que hacen los estudiantes, además es una evaluación en colectivo, mientras que la evaluación que puede hacer el director de escuela o de departamento, son evaluaciones individuales lo cual se presta más a la subjetividad, aunque hay algunos indicadores que están diciendo que se debe respaldar en resoluciones y en esas resoluciones yo creo que deberíamos agregar, e informes del cumplimiento de la función para lo cual se le resolvió, porque no es extraño que alguien se inscriba en una comisión y luego nunca asista y eso lo presente para su ratificación, su promoción y así obtener el puntaje.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Hasta cuánto?

**Decano Alberto Quintana:** suscribiendo la propuesta del señor Franco, hasta 16.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Habiéndose concluido con el rol de participaciones vamos a pasar a la votación. Señores consejeros sírvanse levantar la mano respecto a la posición de modificar el punto 1.3 informe de evolución del desempeño docente por los estudiantes según el reglamento respectivo, este reglamento está listo y este reglamento está siendo consultado, será enviado a los estudiantes, al gremio estudiantil, al gremio docente, así como al gremio administrativo, que tiene opinión al respecto. En ese sentido, con plazos muy cortos porque el reglamento es muy puntual y que recoja la opinión de todos los interesados. En ese orden hay dos posturas, una que es incrementar a 16 los puntos que se dejarían en el orden señalado ya, en el punto 1.1, entonces, disminuir los puntos en los diferentes rubros del punto 1.1 para incrementar los puntos a 6 puntos, al 1.3, por favor, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo en incrementar a 16 puntos este informe de evaluación.

**Secretaría General:**

00 votos a favor.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo en que se mantenga en 10 puntos.

**Secretaría General:**

04 votos a favor.

02 abstenciones.

00 en contra.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Aprobado con 10 puntos.

Estando que se tiene que hacer las modificaciones planteadas, tenemos en la agenda, son las 12:17, al respecto, hay el pedido del señor rector que esto pase para el día de mañana o que sigamos discutiendo ahora, será un tema que ustedes señores consejeros lo decidan.

**Decano Segundo Granda:** Yo había hecho la propuesta del ítem 5. No sé si eso está dentro de lo que usted dice, ¿se acuerda? Aumentar la participación de los docentes, y lo otro es, agregar que la experiencia profesional no docente debería ser en cargo directivo porque yo también puedo ser auxiliar durante 5 años y eso no me capacita de obtener los 5 puntos. No sé si va a verse ahora.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Tiene que verse ahora. Mil disculpas por ello. En todo caso, el planteamiento del Dr. Granda está en el siguiente sentido, experiencia profesional no docente en cargos directivos, eso es lo que está planteando, que se mantenga en 8.

**Decano Segundo Granda:** Sí, y hay que disminuir en los otros. Es simplemente reducirlo.

**Decano Cecilio Garrido:** En las escuelas hay dos comités, el comité de gestión y el comité de calidad,

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Esto está referido al mandato del estatuto, en cada escuela profesional debe haber un comité de gestión integrado por docentes, eso está referido. Usted me está planteando que pongamos los comités de calidad.

**Decano Cecilio Garrido:** Sí.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Sí están consideradas.

**Decano Cecilio Garrido:** El otro punto, imagínense, yo tengo mi grado de maestro y grado de doctor y mi puntaje son 15 puntos, si yo solamente tengo grado de maestro y tengo estudios de doctorado también tengo 15 puntos, creo que no es muy justo.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Bueno, entonces, ahí sometemos a votación porque el planteamiento de los señores estudiantes es que sí se suma, y el planteamiento que usted acaba de proponer Dr. Garrido es que como inicialmente lo planteara, en este punto tendría que decirse que no suma, es decir, habíamos planteado a los que tienen grado no se considera este puntaje, eso es lo que habíamos planteado, entonces, hay dos posiciones.

Los señores estudiantes plantean que se sume, y usted está planteando que al sumar los 3 puntos al magister que ha estudiado, ya tendría 15 puntos, eso es lo que ocurriría en la práctica.

**Decano Alberto Quintana:** Para mantener la propuesta de que no se sumen y que no se produzca la paradoja de que no sumando un magister con estudios de doctorado, tenga el mismo puntaje que un doctor, para mantener esa propuesta que no se sumen, sería conveniente bajarle al magister a 10 puntos y no mantenerlo en 12 puntos, para mantener la propuesta de que no se sumen.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Esa es una propuesta.

**Decana Betty Millán:** Yo también pienso que no debe nivelarse con los estudios de doctorado concluidos pero el mérito del doctor, ya habíamos puesto una excepción, que el que tenía el grado de doctor o maestro ya no se le consideraba sus estudios concluidos. Entonces, tiene que sumarse el a) con el b), si soy doctora y tengo la maestría, entonces, tengo 27 puntos, eso debe reemplazar al subtotal hasta 27 puntos porque los otros tienen que ver con capacitación docente, cursos, diplomados, pero todos saben que eso va escalando. Cuando uno no tiene el grado doctoral precisamente está en ese tipo de capacitaciones constantes, una vez que llega a su grado de doctor ya tiene más su énfasis en publicaciones, en proyectos, ya no en capacitaciones, entonces, pienso que nuestra trayectoria académica y de investigación hace precisamente que tengamos diferentes niveles de participación. Pienso que debe reconocerse al doctor su grado de maestro, y ya no se le reconoce a él sus estudios concluidos, porque eso es lo lógico, pero no le podemos quitar tampoco al magister porque si le quitamos le estamos dando en disminución de la actividad que ha tenido al obtener su grado de magister.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Pido el planteamiento concreto. En todo caso, los que tienen el grado no se les considera, o sumamos y disminuimos como planteó el doctor, el grado de maestro a 10 puntos.

Queda como tal, se hacen las modificaciones.

**Alumno Franco Castillo:** Si nosotros no sumamos los estudios al doctor se va a dar esa paradoja de que el doctor tiene 15 puntos, y que estudios concluidos de doctorado con grado de maestría va a tener 15 puntos, la salida es, o bien sumamos todo, o sea, que un doctor se le sume sus estudios concluidos de doctorado, sus estudios de maestría, porque ahí ya se mantendría la diferencia de 3 puntos entre un maestro y alguien que tiene un grado de doctor, o bien en todo caso, en los grados de especialización ya se agregarían encisos: grado de doctor, estudios de doctorado, grado de maestro, estudios de maestría, estudios respecto a semestre, entonces, ahí ya no entraría dentro del grupo de capacitación docente sino del grado de su especialización, se subdivide y ya no se eliminan, para que se evite esa paradoja.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Esa es una propuesta interesante.

**Profesor Fernando Parodi:** Anteriormente se han cometido ese tipo de errores, ha habido magisteres que le han ganado la promoción a principal, a doctores. Ha sucedido eso, o sea, en el caso de letras por ejemplo el profesor Velásquez le ganó al profesor Contreras, que era magister y doctor, porque el tope que habían puesto le permitía empatar, o sea, el doctor tenía 15 puntos y ahí se quedaba en 15; entonces, el magister tenía 10 puntos, pero le sumaban licenciatura y le sumaban bachiller, y empataba con 15 puntos, para evitar eso es que se debe reconsiderar y se debe sumar todos los grados, o sea, el tope, para que no suceda este tipo de injusticias.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Por eso precisamente está planteado aquí la sumatoria de todos, hasta 30 puntos, entonces, queda tal cual pues profesor. Esto ya en la práctica había quedado superado. La experiencia que tuvimos respecto a lo anterior recoge un poco este reglamento, lo que ha ocurrido profesor.

**Profesor Fernando Parodi:** ...75 al tope, es imposible que con 75 lleguemos a 2, debe bajar a 0.5.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Qué literal profesor?

**Profesor Fernando Parodi:** Es en el 5, experiencia profesional; donde dice jefe de oficina, 0.75. Si yo multiplico tres veces jefe de oficina me da más de 2. Debe bajar a 0.5.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Está bien profesor, correcto.

Estando superada las observaciones, con las precisiones que se han hecho estaría superado.

El Dr. Granda ha planteado en el punto 5, que experiencia profesional sea experiencia profesional en cargos directivos y que se aumente a 8 puntos. El resto que se redistribuya.

**Decana Betty Millán:** La experiencia profesional no solamente es relevante en cargos directivos, pueden tener experiencia profesional pero sin cargo, y también es importante reconocerlo. Me parece que lo que dice el Dr. Eloy, puede considerarse pero debe ponerse experiencia profesional y/o cargos directivos.

Quisiera pedirle lo siguiente. Nosotros en el caso de las ciencias de la gestión donde está administración, contabilidad y economía, definitivamente la experiencia profesional tiene una ponderación muy importante, casi decisiva en la formación, no obstante no es la realidad de todos los docentes de la universidad, por lo cual les pido un poco de comprensión.

**Decano Segundo Granda:** Conuerdo con lo que dijo la Dra. Millán, pero sin embargo, hay que considerar si estamos hablando de una persona que recién empieza, la pregunta es, ¿eso va a tener la misma ponderación que un gerente o un jefe de laboratorio o un senior o un supervisor de laboratorio o de investigación? Yo creo que es diferente, por eso es que yo hacía hincapié, de repente, un cargo directivo o un cargo jefatural, no lo sé, de repente, la palabra puede cambiar no necesariamente directivo sino jefatural, pero sí que tenga experiencia de haber dirigido personal, equipo, manejar recursos.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Por favor, el planteamiento sería experiencia profesional ¿y ahí hacemos la diferenciación?, ¿experiencia profesional únicamente en cargos directivos?, ¿por año?, ¿cuál es el planteamiento ahí?

**Decano Segundo Granda:** Por eso decía, experiencia profesional no docente en cargos ejecutivos, no necesariamente directivos, porque ya un ejecutivo es diferente a un asistente, a un junior, ya ahí estamos separando.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** En cargos ejecutivos.

**Alumno Gerardo Salas:** Al tener 5 puntos y al haber particularidades ya mencionadas creo que más que ponerse a discutir si es un senior o un junior podrían ponderarse esos 5 puntos y ahí nos evitamos tanta complicación.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Ese es el planteamiento que estoy señalando, es decir, que se haga la precisión de la experiencia profesional en los tres niveles, ¿está bien?, pero señalaremos cuáles son esos niveles.

**Decano Máximo Poma:** Se está tratando el reglamento de promoción docente y aquí se evalúa todas las actividades desarrolladas por el docente para la universidad. Me parece que lo que se está pidiendo es también considerar la dedicación de los docentes externos, porque si desempeña ese cargo por mandato de la universidad, el departamento lo toma en consideración.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Doctor, estamos hablando del punto 5, a) el mismo que es experiencia profesional no docente o externa en todo caso ponemos. Dra. Millán o queda como tal o se modifica el puntaje.

**Decana Betty Millán:** Yo pienso que puede modificarse pero sería en dos niveles, hasta hay asistentes de consultoría, y para salvar lo que dice el profesor Poma, lo que pasa es que en este rubro es porque hay profesores que son por ejemplo auxiliares a tiempo parcial que normalmente no están trabajando 100% en la universidad. Ellos son los que pueden tener este cargo, porque como dice el doctor los que ya somos a tiempo completo y a dedicación exclusiva, también podríamos estar en otros sitios, los tiempos completos, pero los de dedicación exclusiva no. Entonces, no tenemos por qué presentar nada de trabajo externo pero los de tiempo parcial sí, porque ellos están trabajando seguramente en otro lugar también y quieren ascender a una plaza a tiempo completo.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Cuál es la propuesta?

**Decana Betty Millán:** Por eso que se desmenuce, que se ponga dos rubros nada más, uno de cargos y otro sin cargos. No sé los niveles, los niveles pueden ser muy amplios fuera de la universidad, es muy amplio realmente.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Sería con cargos y sin cargos, Dr. Granda y Dr. Mejía.

**Decano Segundo Granda:** No es también en el caso que sea uno a tiempo parcial, porque yo por ejemplo puedo haber sido un docente, un profesional a tiempo parcial y que de repente ahora me quiero dedicar a la universidad siendo parcial, no importa, o sea, tengo otros medios, etc. y puedo cumplir, entonces, mi experiencia es importante, porque la experiencia profesional es importantísima porque reliva todos los conocimientos adquiridos en el docente que van a ser aplicados a los alumnos, entonces, por eso que yo consideraba que este puntaje de 5 es poco, es por eso que yo sugería que podría ser a 7 u 8 y redistribuir entre las otras áreas para abarcar la experiencia y gratificar, como también estaba hablando el Dr. Miranda, en el sentido de que eso es importante para nosotros, pero sí privilegiando obviamente la posición que puede tener. Si no ponemos la posición como les dije, yo puedo haber sido un asistente, un auxiliar y eso no me califica que yo tenga una experiencia profesional acreditada como lo puede tener alguien que ha tenido ya varios años y que ha tenido un cargo ejecutivo, por eso decía la diferenciación nada más.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** En concreto se está planteando profesor Granda que se incremente el puntaje de la experiencia docente y sería con cargo directivo y sin cargo directivo, y al que tiene cargo directivo, como lo había planteado también el señor estudiante, se le pondere más puntaje. Incrementamos y redistribuimos estos puntos.

**Decano Julio Mejía,** Le recuerdo que es hasta 10 puntos, quiere decir que la experiencia y participación de los docentes, puede pasar eso. Soy de la idea que es importante evaluar la experiencia profesional. Transferir conocimiento tecnológico a las aulas es fundamental.

Por eso creo que hay que considerar lo que están planteando acá. Yo soy de la idea que debe dividirse esto de experiencia profesional, directivo y no directivo. El puntaje puede ser 7 puntos, porque como es hasta 10 puntos se le da 7 puntos, si se pasa no interesa.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Entonces, la propuesta sería hasta 7 puntos y se divide con cargo directivo 5 puntos y sin cargo directivo hasta 2 puntos. ¿Está bien? Bueno, lo someto a votación.

Esta modificación ha sido requerida por el profesor Granda decano de la facultad de contabilidad y señala lo siguiente, que en el punto 5 literal a) la experiencia profesional se divida en, con cargo directivo y sin cargo directivo. Entonces, para el directivo 5 puntos y para el no directivo hasta 2 puntos.

Pero ahí en la experiencia profesional si ponemos con cargo directivo y sin cargo directivo, hasta 7 puntos, tendría que ser sumatorio, o sea, se le está restando al que tiene directivo, ese es el problema, entonces, solamente ponemos experiencia profesional con cargo directivo, pero igual, eso limita también al resto de docentes que tienen experiencia como lo señalaba la Dra. Millán. Dejamos experiencia profesional hasta 7 puntos. Quisiera pedir una ronda de intervención si es que la hay.

**Decano Segundo Granda:** En relación a eso creo que la diferenciación de los cargos es importante para cualquier área porque no es lo mismo ser un consultor que recién empezó a hacer un trabajo de investigación. Debería ser 7 puntos y diferenciar, y de repente, acumular si tiene cargos no ejecutivos, 2 puntos, más experiencia directivo son 5; y 5 y 2 son 7, ahí podría ser, o sea, que se sume.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Sumatorios entonces. De todas maneras hay que someterlo a votación. Los que estén de acuerdo con el planteamiento del profesor Granda, hasta 7 puntos, sumatorios 5 más 2 con cargo directivo y sin cargo directivo. Sírvanse levantar la mano.

**Secretaría General:**

05 votos a favor.

00 votos en contra.

01 abstención.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Queda redactado como ha planteado el profesor Granda, con redistribución. Hemos concluido con el reglamento y las modificatorias.

**Alumno Franco Castillo:** Respeto a la participación de los docentes en las comisiones, en los comités de gestión, que haya un informe previo, mejor que se ponga como nota al pie de página que diga que exista un informe previo respecto a las asistencias en las actas de las comisiones.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** El informe de cumplimiento vamos a poner.

**Alumno Franco Castillo:** Claro.

**Decana Betty Millán:** Les pido que podamos continuar por lo siguiente, mañana he citado a reunión a los miembros de la comisión de evaluación de docentes expertos y también el viernes tenemos suspensión de actividades, entonces, se nos complica la situación de evaluación.

**Decano Raúl Rosadio:** La verdad quisiera que continúe la agenda. Si suspendemos no vamos a ver nada.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Haremos un esfuerzo, no obstante, el señor rector ha pedido que podamos ver el siguiente punto y el informe de la alianza estratégica mañana, o en todo caso en la sesión continuada. Hoy veremos el eje arqueológico cultural para lo cual pedimos que se haga el informe correspondiente.

Pasamos al siguiente punto de la agenda.

### **INFORME DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA SECUNDARIA DE LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN. MESA DE TRABAJO MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA – MUNICIPALIDAD DE LIMA-EMAPE (HABILITACIÓN URBANA)**

**Decano Raúl Rosadio:** Nuevamente se ha puesto en agenda este tema, y en el anterior consejo efectivamente yo solicité que esto se aprobara pero en la anterior reunión no teníamos el informe proveniente de la oficina de infraestructura, que ya lo tenemos ahora. Oficialmente ya ha sido entregado hoy día un oficio dirigido al rector en el cual enviamos detalles específicos sobre esta propuesta y yo les había mencionado que esto es producto de una mesa de trabajo que se viene realizando en nuestra facultad desde el mes de marzo, y en la cual hemos participado la Municipalidad de San Borja, EMAPE, la Facultad de Medicina Veterinaria y una asociación de vecinos colindante a nuestra facultad, y hemos tenido reuniones conjuntas siempre con la presencia no permanente pero siempre frecuente con miembros de la oficina de infraestructura, el Arq. Rubén Tejada, inclusive le mencionaba que el 16 de este mes habíamos tenido una última reunión en la cual EMAPE que es la ejecutora del proyecto nos había entregado una nueva propuesta el cual era beneficiosa para nuestra facultad, porque en esta propuesta se disminuía el límite en que iba a ser afectado la facultad, inicialmente eran más de 4 mil m<sup>2</sup> que iba a ser afectado, pero esta vez la nueva propuesta solamente involucra la afectación de 850.62 m<sup>2</sup>, esto fue aprobado en esa reunión conjunta. Igualmente yo he asistido hace tres días a la Municipalidad de San Borja con presencia del alcalde y todo su equipo, ellos nuevamente presentaron e insistieron que se respete la primera propuesta, sin embargo, yo informé que eso no podía ser así porque esta propuesta, la modificatoria afectando 850 m<sup>2</sup> solamente, ya había sido pre aprobado por el consejo universitario, entonces, ellos no tuvieron más que decir que, bueno, si eso había sido aprobado la municipalidad aceptaba esta propuesta de EMAPE en la cual yo agradecería si el Arq. Rubén podría ampliar todo lo que ha sido propuesto.

También tengo que informar que para llegar a un buen acuerdo, existe un pasaje San Marcos que no pertenece ni a la urbanización ni a la Universidad de San Marcos legalmente, pero está entre comillas ocupado por nuestra facultad desde el año 1999, y la municipalidad reconoce esto y en una forma de compensación la municipalidad nos ha permitido verbalmente, y yo ya presenté la petición por escrito, para que eso a través de una prescripción adquisitiva se inicie el proceso para que eso sea legalmente incorporada a la facultad, con esta nueva propuesta nosotros prácticamente ganaríamos un terreno porque nos afectan un terreno de 850 m<sup>2</sup>, pero este nuevo pasaje san marcos es más o menos en 1300 y tantos m<sup>2</sup>, pero ese es un proceso paralelo, no compromete al proyecto para nada, pero en eso hemos quedado para que así sea, y yo ya presenté la petición al alcalde.

Entonces, lo que estamos pidiendo es que nuevamente se ratifique el acuerdo del consejo universitario, para que sea entregado a EMAPE, la ejecutoria del proyecto y obtenido esto se inicie el proyecto que aparentemente se iniciaría a inicios del próximo año. Los detalles precisos si es que quieren alguna aclaración, yo invitaría al Arq. Rubén, o caso contrario al jefe Ing. Guido si podrían ampliar este proyecto.

**Decano Julio Mejía:** Me parece que hay que darle todo el respaldo a la facultad es parte de la autonomía de las facultades. Aquí solo queda ratificar un acuerdo pasado. Creo que si hubiera alguna pregunta la haríamos a los señores técnicos que están, pero que expongan no creo que vendría al caso. Mi opinión es que hay que respaldar al decano de la Facultad y luego ellos tienen todas las atribuciones para llevar a cabo este proceso. Además en el consejo pasado ya se aprobó y hay que ratificar nuevamente ese acuerdo.

**Decano Segundo Granda:** Conuerdo con el Dr. Mejía y creo que hay que darle el apoyo, obviamente el Dr. Rosadio ya ha visto, y se supone que de acuerdo a esto la universidad y la facultad está ganando, bajo ese concepto creo que no habría ningún problema., entiendo que él ya ha hecho las verificaciones del caso y a pesar de que ha sido aprobado efectivamente, él nos está informado que esto es mejor para la facultad, entonces, creo que no debería haber ningún problema.

**Alumno Franco Castillo:** Tengo algunas dudas, quisiera saber cuál ha sido el grado de participación de los estudiantes, si esto ha sido aprobado por un consejo de facultad, y si dentro de las conversaciones que se ha tenido, cuál ha sido el nivel de participación de los representantes estudiantiles.

Al parecer los carros van a pasar más cerca de la facultad, de las aulas y el ruido que va a ocasionar ante el aumento de la pista va a generar un malestar de los estudiantes, a eso va mi pregunta. Adicionalmente cuál ha sido el compromiso que ha asumido la Municipalidad de San Borja y EMAPE, los acuerdos también me gustaría que nos hagan llegar.

**Decano Raúl Rosadio:** Gracias por la preocupación y la pregunta porque eso nos lleva a aclarar y mencionar que este proyecto involucra el ensanchamiento de la Av. Circunvalación en cuatro carriles por vía, pero lo que compromete a la zona frontal de la facultad, no es la salida directa a la Av. Circunvalación sino se va ampliar una conexión que estaba truncada, lo que se llama la pista auxiliar, y esta va a pasar cercanamente, pero eso disminuye los riesgos para nosotros y para los estudiantes porque actualmente nosotros entramos y salimos directamente a la Av. Circunvalación y ahora con este proyecto ya no va a ser así. Ahora vamos a salir por la auxiliar que es una calle que va a salir paralelamente a la Av. Circunvalación. Todo el cerco va a ser repuesto de acuerdo al criterio de infraestructura pero también tenemos beneficios, por eso la asociación de residentes siempre se ha quejado con nosotros de que se ha instalado un paradero informal de hace años donde hay 7 empresas que se ponen al frente de la facultad a llamar gente, y esa es una suciedad insostenible porque se orinan, defecan y nadie nos hace caso. Este proyecto es largo, viene de hace varios años, los estudiantes saben de esto y nos apoyan porque prácticamente se eliminaría esa inmundicia que está frente a la facultad. Frente a eso no tenemos oposición ni de los vecinos ni de los estudiantes porque además hemos dicho que se tiene que eliminar el paradero informal.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Con la venia de los consejeros el Arq. Tejada.

**Arq. Rubén Tejada:** Ya el decano bien ha hecho un resumen de todo este proyecto que es para ampliar la vía auxiliar, que pasa frente a la facultad de veterinaria. Solamente quería compartir con todos ustedes. Cuando se hace una obra de habilitación urbana implica aportes del 5% para parques, el 3% para renovación urbana y 2% para servicios públicos complementarios. El terreno de la facultad no cuenta aún con habilitación urbana según los registros públicos por eso es que la municipalidad estaba muy interesada en hacer efectivo estos aportes que si lo tomamos literalmente según las normas, afectaría un área de 4194 m<sup>2</sup> de terreno actual, pero con estas coordinaciones que ya se han hecho en la última reunión, se ha quedado con el planteamiento que solamente afectaría 850 m<sup>2</sup>, entonces, viéndolo por ese aspecto estas negociaciones han sido muy fructíferas y gracias al Dr. Rosadio que ha impulsado en todo momento estas reuniones y ha habido un acuerdo, y creo que eso es lo mejor para la universidad en este aspecto.

El otro punto era el pasaje San Marcos que también la Municipalidad de San Borja con sus funcionarios han dado todo su apoyo para que esto, supongo que va a demorar un poco pero va a efectivizarse, porque ellos oficialmente ya están emitiendo ese pedido a la Municipalidad de Lima, que es la que tiene la potestad de hacer la prescripción adquisitiva en todo caso.

Se perdería 850 m<sup>2</sup>, que no es una pérdida sino una adecuación que se va a hacer en el frontis de la facultad, que va a convenir como bien lo dijo el decano, porque va a ser más seguro para los estudiantes, ya no va a ser un paradero informal interprovincial, sino urbano y van a tener todas las facilidades.

El otro trámite es la oficialización del área del pasaje San Marcos que en resumen va a ser muy beneficioso para la universidad. Se ha mandado ya un expediente técnico sobre la reposición del cerco porque eso fue lo que pidió EMAPE, donde está incluido el diseño del cerco que va a ser la réplica del mismo porque es un cerco emblemático que tiene una entrada emblemática que tiene la universidad en este sector, y con los costos, más o menos son 277 mil soles que cuesta la reposición del cerco que lo va a asumir EMAPE.

**Alumno Franco Castillo:** Respecto al plazo de efectivización del pasaje San Marcos que se está ganando y respecto al tiempo que va a demorar la obra y a la reposición del cerco perimétrico, el tema de los plazos es bastante importante porque las obras suelen molestar bastante dentro de las actividades de los estudiantes.

**Arq. Rubén Tejada:** Sí, justamente los señores de EMAPE dijeron que ellos tienen que pasar este informe antes de fines de este mes para que esta obra de la ampliación sea considerada y tiene un plazo de 8 meses. Es importante tener esta respuesta y la aprobación del consejo de la universidad para que ellos puedan incluir esta obra en su plan antes de fines de este año.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Hechas las precisiones, yo quiero hacer una precisión, la primera es un ejemplo muy claro, que cuando hay un proyecto de obra que beneficia a todos, por mandato de la ley de expropiación que se ha dado en el año 2015, puede el estado intervenir sin permiso y ya ven ustedes que está ocurriendo en el Jockey, es porque existe una ley para las obras públicas de viabilidad; y la verdad, yo del informe, no estuve en la sesión anterior por razones ya conocidas pero quiero señalar que estuve acompañando al grupo de medicina para la reforma curricular, y entonces, creo que los acuerdos beneficios son aquellos que son producto de un diálogo por el cual tenemos 548 metros que estarían a favor de la universidad y que no son propiedad de la universidad, y que hay un plazo evidentemente; y lo que va a hacer el estado es ampliar, mejor las condiciones de los estudiantes y por ello es que en sesión anterior se aprobó y lo que está pidiendo el señor decano es ratificar esa aprobación, por lo tanto, someto al consejo este pedido del señor decano de la facultad de medicina veterinaria. Por favor, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la ratificación del acuerdo anterior.

**Secretaria General:**

06 votos a favor.

00 abstenciones.

00 votos en contra.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Aprobado.

Pasamos al siguiente punto.

**Secretaría General:**

### **EJE ARQUEOLÓGICO CULTURAL**

Invitamos al profesor César Franco para que nos haga el informe correspondiente.

**Profesor César Franco:** Buenas tardes señores miembros del consejo, se me ha pedido hacer un informe del eje cultural a raíz de que nosotros hemos enviado con fecha 28 de setiembre un documento al señor rector solicitando que se declare en emergencia el local del Colegio Real. Se nos ha sugerido lo siguiente porque en la construcción del eje cultural para nosotros el Colegio Real guarda importancia que con el correr del tiempo nos ha ido generado mayores problemas, aunado a esto un problema ocurrió el año 2015, nos basamos en que el Colegio Real como entidad supervisada por el Ministerio de Cultura requiere de algunos aspectos formales que deben de ser superados, para eso nosotros hemos presentado un convenio marco con el Ministerio de Cultura y solicitado a su vez tres convenios específicos. El día de ayer yo estuve en el Ministerio de Cultural haciéndole seguimiento a estos documentos y hemos quedado de que saldría ya aprobado el convenio marco y los convenios específicos. Uno de los convenios específicos es a raíz de los problemas del Colegio Real. Nosotros hemos venido actuando con respecto a una resolución rectoral que establece que el Colegio Real es parte del Centro Cultural, en mérito a eso hemos comenzado a actuar sobre unos aspectos que son primordiales para el mantenimiento de este monumento que es declarado patrimonio de la humanidad, que el 28 de julio ha cumplido 425 años, es el primer colegio que hacen los españoles para los hijos de los españoles, es parte del congreso y en el año 1822 los sanmarquinos hicieron la primera constitución, entonces, ahí estuvo Toribio Rodríguez de Mendoza, Luna Pizarro, Hipólito Unanue y todos los que están en la redacción de la constitución de 1822. ¿Qué es lo que hemos venido detectando? Es el problema del agua. Un día me llegó un recibo de 1700 soles y yo digo que están negociando agua, y lo que ocurría es que se había roto la tubería matriz justo a la entrada del Colegio Real, lo que hemos hecho es reparar eso porque genera problemas.

El otro problema es que en toda la historia del Colegio Real se han hecho abusos, se han construido por doquier baños, esos baños no tienen tuberías de desagüe, eso ha ido generando humedad, hemos solicitado a partir de la visita que hemos hecho con el Arq. Martín Fabri que trabaja con nosotros, una solicitud a Sedapal para que podamos encausar a partir de la construcción de dos baños, un baño grande para damas y un baño para varones, todos los demás baños tienen que ser sacados del Colegio Real, uno de estos baños está anulando pasadizos, o sea, han agarrado un pasadizo y han construido un baño, un conjunto de baños ha malogrado el patio. Son algo de 102 baños que tenemos para destruirlos y restaurar el Colegio Real. Planear esos trabajos requiere el permiso del Ministerio de Cultural para lo cual nos va a hacer útil el convenio específico, eso sería para los baños.

También tenemos problemas con la energía eléctrica, han hecho instalaciones con cables mellizos, entonces, cuando hay una sobre carga eso genera problemas, poner en restauración el Colegio Real implica una serie de acciones, esas acciones solamente lo puede solicitar el señor rector al Ministerio de Cultura con la aprobación de un ente superior que es el consejo universitario. En virtud de ello es que el señor rector puso en agenda para que esto se aprobara, esto es sumamente urgente porque la construcción del eje cultural y en 466 años la universidad creció patrimonialmente como producto de la formación profesional, de la investigación que tiene consigo esto, por ejemplo, tenemos 20 mil piezas de la colección Tello, 12 mil están en el museo de arqueología de Pueblo Libre, abarcarse el trabajo de 15 mil piezas, 3 mil, lo que ha quedado son 12 mil piezas, más los 8 mil que tenemos acá son 20 mil piezas de solamente colección Tello. En el museo de Pueblo Libre nosotros tenemos exactamente 7 mil 754 metros que son propiedad de nosotros, o sea, San Marcos nunca ha reclamado eso, ha pasado un largo tiempo y San Marcos nunca dijo nada. Nosotros lo que estamos haciendo es que eso debemos de empezar a utilizarlo.

En la reunión del día de ayer en el Ministerio de Cultura, le hemos hecho hincapié del problema de las piezas y el problema de la propiedad nuestra. Nosotros hemos descubierto y tenemos una ficha registral que atestigua que eso es propiedad nuestra. ¿En la construcción del eje cultural nosotros qué cosa vamos a encontrar? Por ejemplo, la Fundación Temple Radicati ha estado desactivada, ¿qué cosa tenemos ahí? 25 piezas de Quipu. Cuando asume el rectorado el Dr. Cachay, ya estaba escrito un documento de transferencia a una entidad que es el Museo de Arte Italiano que es una entidad privada, entonces, cuando nos percatamos que eso estaba por dárselos por un periodo de 5 años, lo que el rector hizo fue consultar a asesoría legal y ver cómo podríamos detener eso, pero la Dra. Temple Radicati, asignó a su sobrina la representatividad de ella, como miembro del consejo de administración. Lo único que quedó fue disminuir los 5 años y dejarlo en 4 años para que esas piezas que están exhibidas ahora en Mali puedan ser producto de un trabajo de conservación, pero qué cosa más tenemos en el eje cultural. Tenemos la huaca.

La Huaca tenía en el 2006 un presupuesto de más de 5 millones como parte del plan COPESCO para hacer trabajos y que San Marcos también lo perdió. ¿Qué cosa hemos descubierto nosotros? Que en la necesidad de construir un eje cultural necesitamos ganar tiempo y ganar tiempo implica restaurar el Colegio Real, poner en acción la huaca, para lo cual estamos planteando que se haga un área de reserva, equivalente a un museo de sitio, para que los panamericanos deportivos puedan permitir en nosotros reflejar lo que hemos avanzado para hacer los panamericanos. En ese descubrir nos enteramos que también había un presupuesto de 200 mil soles para hacer la iluminación de la huaca, que también lo hemos perdido. Ha habido muchísima negligencia de parte de nosotros. Lo que estamos haciendo es recuperar el tiempo para lo cual solicitamos de manera urgente que el consejo universitario apruebe la solicitud que estamos pidiendo al rectorado para que se tramite con carácter de urgencia, la intervención del Colegio Real y declararlo en emergencia. Eso es en groso modo lo que estamos queriendo plantear y agradecerles su generosidad por haberme escuchado.

**Decano Julio Mejía:** Este es un tema de suma importancia para la universidad y me da la impresión que no se puede tratar rápidamente al final de un consejo. Eso creo que es una cuestión central, y lo digo porque acá se están presentando varios temas, uno es declarar en emergencia el Colegio Real, después está presentando el problema del Museo de Pueblo Libre donde San Marcos tiene las áreas libres, tiene un terreno fruto de la donación de Julio C. Tello, ahí San Marcos es propietario, y está planteando volver a retomar eso y con una serie de puntos establecidos por el mismo Julio C. Tello, entre ellos, la creación de un instituto de investigación arqueológica y antropológica, entonces, es bastante complejo lo cual implica otro tema.

Lo otro es la Huaca de San Marcos, entonces, hay varios temas superpuestos. Diría más bien que el director de la parte cultural de San Marcos presente un diagnóstico de toda esta situación y lo digo como una persona interesada directamente. Mi experiencia en el Colegio Real ha sido que ahí coexisten varias entidades, está el sindicato de trabajadores y quizás tengan los edificios más modernos, tiene un anfiteatro, yo no sé cómo, los mejores baños lo tiene el sindicato de trabajadores y lo tienen cerrado; después está el instituto del seminario rural andino, hay un instituto de letras, están los archivos de la universidad, implica varias entidades de la universidad. Nosotros fuimos porque se transfirió a la facultad el seminario rural andino, ¿y qué encontramos? Un montículo de basura, los jardines destruidos, todo abandonado. Lo que hicimos nosotros como facultad fue sacar los montículos, ahora hay jardines porque nosotros reclamamos, pintamos con la pintura que nos dieron. Todos los sábados enviamos una persona de la facultad para que vaya a limpiar ahí. Es más complejo de lo que se está presentado aquí cuando hablamos del eje cultural del Colegio Real. Me da la impresión que por la importancia para la universidad, lo primero que hay que hacer es un diagnóstico de toda esta situación, luego vendrían las acciones que hay que tomar con respecto a ese diagnóstico. Es un tema de mucha importancia como para tratarlo rápidamente. Pido que este punto se transfiera a otra reunión del consejo y también plantear que esto sea acompañado de un diagnóstico donde los consejeros conversen dada la importancia de este tema.

**Decano Segundo Granda:** Coincido con el Dr. Mejía, sin embargo, para todos es visible que la situación descrita es lo real, o sea, quizás lo que sí me parece que es un punto importante porque parte de ahí las acciones, sí debería hacerse la solicitud que tiene el director de la parte cultural porque es importante, sin embargo, agregaría más bien la aprobación con cargo a pedirle qué implica esto, por ejemplo, ¿de qué monto estamos hablando?, ¿si tiene un presupuesto para remodelación el colegio?, ¿cuánto representaría?, ¿de dónde se van a obtener los recursos?, ¿va a representar una reorganización administrativa?

En el caso de la iluminación de la huaca igual, ya se está hablando de un monto pero es un monto que se perdió. No sé de qué año se perdió porque los valores han cambiado. Mi planteamiento es que se apruebe con cargo a que se presente a los consejeros cuáles vendrían a ser los montos involucrados porque realmente todo eso parte de números. Suponiendo que son números exorbitantes, en la vida vamos a poder ejecutarlo. Siempre se necesita la aprobación para que se empiece a hacer algo. Mi propuesta es que se apruebe, con cargo a dar cuenta con el informe del diagnóstico que está pidiendo el Dr. Mejía, valorizado.

**Profesor César Franco:** Lo que nosotros hemos hecho son dos estrategias, la restauración del Colegio Real implica una acción administrativa que debe estar amparado por el Ministerio de Cultura para lo cual hemos presentado un convenio específico relacionado al Colegio Real que está en camino. Por otra parte estamos trabajando un proyecto de ley que declare la restauración del Colegio Real. Ese proyecto ahorita se está trabajando. Lo otro que hemos estado viendo son obras por impuestos, para poder hacer la restauración del Colegio Real para lo cual se ha estimado un monto aproximado, un perfil se ha avanzado, con respecto a Pueblo Libre.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Son cosas distintas, lo que usted nos ha pedido es que se declare en emergencia el Colegio Real, luego simultáneamente hay otros proyectos que están vinculados al eje cultural en lo que significa la huaca, en lo que significa Julio C. Tello que es un tema que merece también un tratamiento que acaba de señalar el Dr. Mejía, porque es un tema sumamente complejo, que está incluso en tratativa para los aspectos legales correspondientes. A nosotros nos gustaría saber si esta declaración de emergencia del Colegio Real es una condición para iniciar algún proceso.

**Profesor César Franco:** Justamente lo que queremos es comenzar a arreglar los baños, o sea, tenemos que romper las paredes de algunos baños, a la larga tenemos que sacar todos los baños que desmerecen el valor que tiene el monumento histórico, pero para hacer eso nosotros necesitamos que el Ministerio de Cultura a través del plan de emergencia nos autorice, necesitamos ver el problema de agua y desagüe y comenzar a hacer los trabajos que implican su conservación y luego comenzar a trabajar los planes de restauración.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** ¿Y por qué tenemos que declarar en emergencia?

**Profesor César Franco:** Porque no se puede hacer nada en el Colegio Real por su valor histórico; tiene que estar autorizado por el Ministerio de Cultura.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Entonces, la autorización del Ministerio de Cultura tiene como condicionamiento que el consejo declare en emergencia.

**Profesor César Franco:** Lo solicita el rectorado a partir de la aprobación del consejo universitario.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Ok, ok.

**Decano Raúl Rosadio:** Mi participación va en lo último que ha tocado el doctor, en el sentido de que por un lado estamos pidiendo la anuencia del consejo para comenzar a hacer obras, pero sin embargo, del informe que nos dan es que ha habido obras de baños sin ninguna autorización, entonces, ahí hay implicados.

Yo no creo en borrón y cuenta nueva. ¿Cómo puede ser usado un mueble histórico que se construyan baños? ¡Por Dios! ¿Dónde hemos estado? Eso trae otras cuestiones legales. Aquí debe haber responsables por eso.

**Alumno Gerardo Salas:** En la agenda se mencionaba el tema arqueológico cultural pero no ha habido una precisión detallada de qué se iba a tocar, eso es una primera crítica.

La segunda crítica es sobre la exposición que se nos ha venido a exponer, creo que por una cuestión de respeto si se iba a detallar cuestiones concretas como desagüe, que ya deberían ir a un fuero penal como los doce baños sobre un patrimonio histórico o un cableado defectuoso, debería venir con un informe, que es lo que mínimamente se espera. Por una cuestión legal y en razón de nuestra investidura, no podemos firmar algo siendo una prueba material que cerciore lo que se nos solicita, creo que por ahí tenemos que partir. Esto no solo es porque haya tuberías o cableado mal instalados, sino porque ha habido un incendio que también ha dañado el patrimonio. Yo esperaba tener ese informe el día de hoy porque es parte de las disposiciones transitorias de nuestro estatuto. Pensaba que el informe partía de dos puntos, del patrimonio histórico que ha sido dañado por el incendio, y las condiciones de infraestructura en que se encontraba el Colegio Real para tener claro el panorama y poder avalar una declaratoria del mismo. Eso es lo que yo creo que haría necesario que sea para la próxima semana la aprobación de dicha declaratoria de emergencia y también por lo que se ha mencionado.

**Decano Máximo Poma:** Se ha informado que en el Colegio Real hubieron construcciones informales y siendo un patrimonio cultural no podemos intervenir directamente, además debemos conocer el estado actual, es necesario un informe antes de poder declarar en emergencia y si declarar en emergencia nos va a resolver el problema, bueno, pero yo creo que tiene que prepararse un proyecto en el cual van a intervenir no solo la universidad sino otras entidades del estado y poder conseguir el presupuesto. Debemos pensar en una recuperación del centro cultural, entonces, antes de empezar en seguir construyendo y resolver pequeños asuntos, más bien preparar sería un proyecto y buscar quién va a financiar ello.

**Alumno Franco Castillo:** En el mismo sentido de las personas que me han antecedido, yo creo que es necesario primero determinar responsabilidades, del porqué el Colegio Real se encuentra como está, la situación de los doce baños no es algo que se pueda pasar por alto, ahí existen responsabilidades. Lo primero es determinar ese tipo de responsabilidades, quiénes son los que han pasado desde inicio de siglo o un poco antes de 1980 más o menos. Luego es necesario hacer un diagnóstico de la actualidad y del futuro de cómo se piensa mejorar el patrimonio que tenemos, así como la huaca y otros, porque San Marcos tiene demasiados patrimonios, y algunos de ellos no se encuentran registrados propiamente. Es necesario que se tenga un plan completo pero antes, que se nos dé un informe. Muchas veces se nos cita a un consejo extraordinario y se nos da ahí la información. Tenemos que estar informados con anticipación para emitir opinión con conocimiento de la situación.

**Profesor César Franco:** Sobre la novena vigésima disposición transitoria, hemos venido trabajando con el Ministerio de Cultura a partir de los trabajos coordinados con ellos en el que se han hecho presentes varios funcionarios del Ministerio de Cultura para dar fe, de acuerdo al protocolo, la reparación de todas las piezas que son fraccionadas, o sea, lo que ha tenido el museo de la casona en el Colegio Real son cajas, costalillos de piezas fraccionadas, o sea, son cerámicos fraccionados, son pedacitos de cerámicos que están almacenados, todo ese trabajo de reparación ya se ha concluido a fines del año pasado. Al Ministerio de Cultura se le ha hecho un informe de dos tomos que ascienden casi a 600 páginas en el que el Ministerio de Cultura bajo su supervisión da fe de todo lo trabajado, o sea, existe ya un informe en el Ministerio de Cultura sobre ese aspecto. Ya está el informe hecho con el monitoreo del personal del ministerio. Ya se ha concluido. Respecto a quién hizo los baños, ustedes saben que el Colegio Real fue parte de la caballeriza en la guerra con Chile, averiguar quiénes malograron es todo un proceso, ¿que en algo nos puede servir? Posiblemente para algunas sanciones que ya no existen. Lo que tenemos que ver es el esfuerzo que estamos haciendo por reparar los daños, de tal manera que esto funcione, por ejemplo, hemos reparado la pileta y hoy en día funciona, la pregunta es, ¿con qué plata?, con los recursos tan poco que tenemos de nuestra caja chica, no estamos esperando grandes presupuestos. Hoy en día si ustedes van al Colegio Real el parque está bonito, funciona la pileta, hemos repintado, porque el 28 de julio hemos lanzado el programa de restauración, entonces, si nosotros vamos a esperar grandes presupuestos que la universidad no tiene, ¿qué cosa es lo que hemos planteado? Obras por impuestos.

El trabajo de la restauración de este bien no puede esperar más, porque en San Marcos, así como les he narrado, se ha perdido dinero por inacción y ahora lo que hacemos es con el esfuerzo que disponemos, comenzar a trabajar con la restauración para que luego en el camino con los grandes presupuestos que llegue a partir de obras por impuestos podamos hacer los trabajos. Nosotros hemos diagnosticado que el levantamiento de este trabajo tiene 5 etapas que implican del trabajo más sencillo al trabajo más complejo que es la parte que está hacia la Av. Ancash, que es la parte dañada, eso va a durar cuatro o cinco años, pero no podemos esperar más tiempo. El descuido nuestro implica que para todos nosotros es sabido, el Congreso de la República tiene muchísimo interés en tomar las instalaciones del Colegio Real para colocar todo el material que tienen en la azotea. Si nosotros vamos a esperar eso, caeremos una vez más en un pecado, en una inacción.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** En ese orden hay un pedido que ha hecho el director del centro cultural, que es declarar en emergencia el Colegio Real y hay la propuesta de los señores consejeros, que esta declaración debe estar sustentada con un informe escrito a cada uno de los consejeros en donde se señale el patrimonio, su afectación y los problemas estructurales, es decir, que este informe permita la sustentación de la declaración en emergencia. Se ha informado verbalmente que están solicitando un informe por escrito en donde se detalle estos aspectos.

Hay dos posiciones, el pedido suyo por un lado como director del centro cultural y el planteamiento de los señores decanos que este informe contenga un diagnóstico puntual que sustente la razón de la declaración en emergencia, eso es lo que está dicho hasta este momento. Tenemos que someter a votación la declaración en emergencia o postergarla en la siguiente reunión con cargo a un informe.

Sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo porque previa a la declaración en emergencia el centro cultural haga un informe técnico ejecutivo para que se tome la decisión.

**Secretaría General:**

06 votos a favor.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Por tanto no hay abstenciones, y el planteamiento sería que haya un consejo extraordinario específico para poder tratar este tema tan delicado que no solamente tiene la arista del Colegio Real sino que tiene la arista de la huaca, Pueblo Libre, que son problemas muy delicados y que están superándose a la luz de los acontecimientos.

El acuerdo sería para que se vea en un consejo próximo, para tomar la decisión que con toda razón pide el director del centro cultural. Siendo la 1:43 p.m. estando que hay dos puntos todavía por tratar, a pedido del señor rector tendríamos que reunirnos en consejo ampliado el día de mañana a las 8:30 a.m.

**Sr. Edgar Virto:** No hay un informe del tema de fincas que mañana se estaría exponiendo, estaríamos viniendo igualmente a escuchar nada más, y no tenemos elementos. Lo que nosotros proponemos es que pueda pedirse a la oficina de fincas que pueda remitir a los consejeros y a los representantes de gremios, el informe correspondiente de lo que piensa informar en el consejo y que este sea en otra fecha.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Estando en agenda tiene que tratarse, y será el acuerdo el día de mañana, por lo tanto, levantamos la sesión señalando que estamos en sesión continuada y será el día de mañana en este mismo sitio a las 8:30 a.m.

## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CONTINUADA N° 027-CU-UNMSM-2017 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las ocho y media de la mañana, se reunieron en la Casona de San Marcos, el consejo universitario, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

### **LISTA DE ASISTENCIA**

#### **AUTORIDADES:**

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado).

#### **DECANOS REPRESENTANTES:**

Área de Ciencias de la Salud  
Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano (Medicina).

Área de Ciencias Básicas  
Dr. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías  
Dr. Víctor Manuel Cruz Ornetta (Ingeniería Electrónica y Eléctrica).

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión  
Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales  
Dr. Julio Víctor Mejía Navarrete (Ciencias Sociales)

#### **DECANOS INVITADOS:**

Dr. Raúl Rosadio Alcantara (Medicina Veterinaria)  
Dr. Alberto Quintana Peña (Psicología)

#### **REPRESENTANTES GREMIALES**

Jesús Salas Gonzales (FUSM)  
Fernando Parodi (SINDUSM)

#### **INVITADOS:**

Ivar Farfán Muñoz  
Director General de Administración  
Pedro Verano Colp  
Jefe de la Oficina General de Planificación (e)  
Antonio Lama More  
Asesor Rectorado  
Enrique Rivas Castro  
Jefe de la Unidad de Fincas  
Cesar Augusto Franco Torres  
Director del Centro Cultural  
Víctor Urrunaga Día  
Director Ejecutivo de la Alianza Estratégica

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Les voy a pedir tomar conocimiento de las dos resoluciones rectorales que dará lectura la señora secretaria general.

**Secretaria General:**

**Resolución Rectoral N° 05629-R-17 de fecha 15 de setiembre de 2017**

Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS GENERALES DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS GENERALES de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, elaborado por la Comisión Organizadora conformada mediante Resolución Rectoral N° 05389-R-16, que en fojas treinta y cinco (35) forman parte de la presente resolución.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Como todos ustedes saben, el plan de estudios todos ya lo tienen, se ha trabajado, pero se está dando cuenta de la resolución correspondiente al consejo como corresponde.

**Resolución Rectoral N° 06373-R-17 de fecha 18 de octubre de 2017**

Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 054-D-FCA-14 del 27 de enero del 2014 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aprobar el cambio de clase docente del profesor que se indica, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución rectoral, por las consideraciones expuestas:

<b>Código</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	
0A1019	EBOR FAIRLIE FRISANCHO	<b>De:</b> Profesor Auxiliar T.P. 20 horas <b>A:</b> Profesor Auxiliar T.C. 40 horas

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Pasamos con el informe de la Unidad de Fincas.

**INFORME DE LA UNIDAD DE FINCAS**

**Lic. Ivar Farfán:** Voy a pasar a hacer un informe de la situación de fincas de la administración de los bienes de la universidad.



**UNIDAD DE FINCAS**

- La Unidad de FINCAS tiene como objetivo, administrar los inmuebles de propiedad de la UNMSM, cuyo fin no es el académico, dentro de la ciudad universitaria, como en los inmuebles que están fuera de la ciudad.
- El fin de esta unidad es buscar la mayor rentabilidad de los inmuebles administrados, así como mantener el registro y control de los bienes inmuebles de la UNMSM.

## SITUACION INICIAL

- Durante el primer trimestre del año en curso, se procedió a efectuar el diagnóstico de la administración de Fincas, verificando el incumplimiento de pagos, concesionarios, en muchos casos encontrando contratos vencidos, sin que existirá un control adecuado de la administración de los mismos.
- De dicho diagnostico se obtuvo la siguiente información:
  - 723 arrendatarios (casa habitación)
  - 64 arrendatarios (locales comerciales)
  - 122 concesionarios (espacios dentro del campus)
- Se determinó lo siguientes problemas:
  - Contratos sin vigencia.
  - Subarriendos
  - Testaferros
  - Usos no convenidos en el contrato
  - Arriendos de terceros (personas que alguna vez tuvieron vínculo con la universidad)

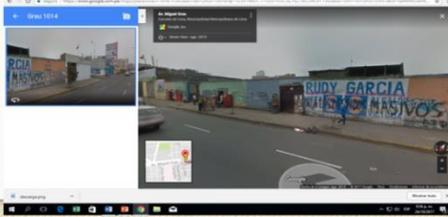
## ACCIONES CORRECTIVAS

- Se ha realizado las siguientes acciones:
  - Impulso de acciones judiciales (desalojos)
  - Contratación con los subarrendatarios (recuperación económica)
  - Registro informático actualizado (control en línea)
  - Actualización de pagos y merced conductiva de contratos subvalorados
  - Impulso de acciones judiciales pendientes.



## Predios Recuperados

- Av. Grau Nro 1014, La Victoria



## Predios Recuperados

- Av. Uruguay N° 126 Dpto. 15 Cercado de Lima



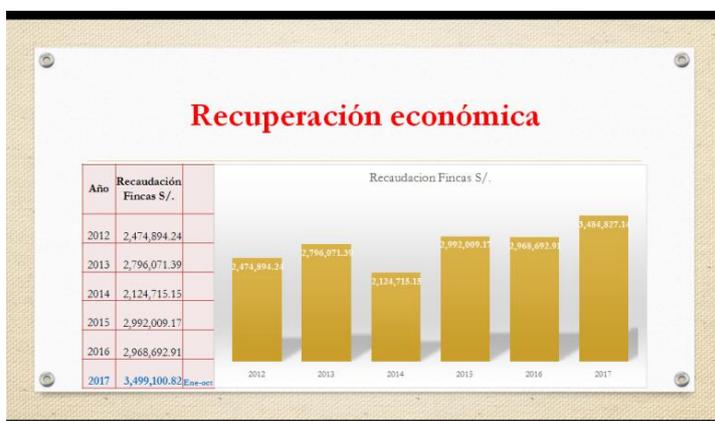
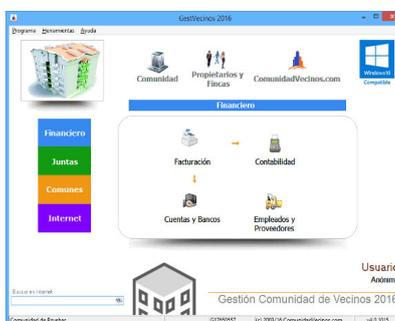
## Predios Recuperados

- Av. Garcilaso De La Vega N° 128 interior 1103 Cercado de Lima



## Sistema Informático de Recaudación

- Actualmente se cuenta con un software actualizado denominado **Sistema de Gestión de Fincas**, gracias al apoyo de la Facultad de Sistemas, quienes han desarrollado un aplicativo que permite hacer seguimiento en línea de los registros de bienes, cobranzas, pagos, interactúa directamente con la oficina de tesorería y mantiene actualizada las cuentas por cobrar.



## CASOS PENDIENTES

- Jr Leticia N° 633, 637 y 639, sigue proceso en el Poder Judicial, expediente Nro 00152-2012-0-1801-JR-CI-13 Este predio intento ser vendido en 80 mil dólares, cuando su valor real excede los 245 mil dólares.
- Ultima apersonamiento: Informe oral ante el 27° Juzgado Civil de Lima.
- Pendiente de dictamen.
- Jr. Adahuaylas N° 211, 215, 219
- A pesar de contar con proceso de desalojo, según consta en el expediente N° 2721 en el 7° JPL, dicho bien fue conciliado con proveído interno.
- Dicho bien ha sido modificado, habiendo construido sin licencia, sin autorización, y en un bien patrimonial de Lima.
- Dichos inmueble actualmente tiene una merced conductiva de 35 y 100 dólares por edificaciones de 3 pisos.
- Se ha iniciado procesos judiciales y administrativos, para determinar recuperación de predios y sanciones correspondientes.

## Casos Pendientes

- Jr Cusco N° 656, 658, 662 y 664 (Carrizales)
- Se ha entregado en derecho de superficie al CONSORCIO PROYECTO CUZCO S.A.C. sin embargo la posesión de dicho inmueble está en poder de ASOCIACION DE COMERCIANTES SAN MARCOS

Nº	Proceso	Instancia	Acto	Actuante	UNMSM	Asoc. Comerciantes San Marcos	Resolución	Jirón Cuzco N°
1	11650-2014-0-1801-JR-CA-14	14° Juzgado Permanente	Nulidad De Acto Administrativo	Luis Panta Niño	UNMSM	Asoc. Comerciantes San Marcos	Res. 7: Cumpla la UNMSM con remitir el Exp. Administrativo	Jirón Cuzco N° 656, 658, 662, y 664 - Lima
2	15880-20161-1801-JR-CI-34	34° Juzgado Civil Lima	Nulidad De Acto Jurídico	Jenny Fajardo Reese	UNMSM	Asoc. Comerciantes San Marcos	Con fecha 25.05.2017 se contesta la demanda	Jirón Cuzco N° 656, 658, 662, y 664 - Lima
3	14316-2016-0-1801-JR-CI-19	19° Juzgado Civil Lima	Indemnización	Jean Carlos Diezra Gardía	UNMSM	Asoc. Comerciantes San Marcos	Res. 9: Se rechaza la contestación efectuada por Pedro Cotillo por estar fuera de plazo	Jirón Cuzco N° 656, 658, 662, y 664 - Lima

## CASOS PENDIENTES

- Cafetería de Ing. Electrónica (María Angélica Yamunaque Mamani)
- Año 2014 concluye contrato
- Proceso Judicial N° 07197-2016-0-1801-JR-CI-03
- Declarada favorable a la UNMSM en primera instancia.
- En revisión de la misma, la instancia superior la declara nula.
- Actualmente se encuentra a la espera de la emisión de la sentencia.

## INMUEBLES QUE NO GENERAN Y NO FIGURAN EN LA LISTA DE PROPIEDADES DE LA UNMSM

- Ancash 1483
- Cañete 372
- Cusco 747
- Lucanas 161
- Rufino Torrico 556-558
- Huancavelica 783
- Huánuco 1156
- Angaraes 477 y emancipación
- La mar 120
- Paruro 660

## OTRAS ACCIONES

- A la fecha se viene impulsando el saneamiento de estos contratos, a través de impulsos judiciales.
- Asimismo, se viene recuperando la titularidad de los predios de la UNMSM, a través del saneamiento físico legal de los bienes.
- Se espera poder mejorar la recaudación de recursos.

Con Todo esto lo que nosotros pretendemos es mejorar la recaudación de la universidad porque vemos que en un año hemos recuperado casi 1 millón de soles más. Si pudiéramos sanear los bienes que tiene San Marcos, actualizar de manera real la merced conductiva, pienso que fincas podría generar recursos para poder dar soporte a la universidad, ese es el proceso en que nos encontramos.

**Profesor Fernando Parodi:** Hay alguna ventaja en ser viejo, cuando éramos estudiantes estudiábamos en el Jr. Moquegua, había un laboratorio de psicología, no lo he visto mencionado acá, era un inmueble bastante antiguo, estoy hablando de los años 60. El otro caso tiene que ver con algo que ayer se mencionó. Cuando se hizo la construcción de veterinaria, la donación de terrenos fue más grande, frente a la facultad de veterinaria se iba a construir una residencia

estudiantil que me parece que ha estado funcionando un cierto tiempo. Los que son de veterinaria un poco antiguos, de repente, recuerdan que hubo una residencia estudiantil ahí que era propiedad de la universidad, y el resto de terrenos adjudicados a la universidad se pensaba que fuera vivienda para los catedráticos. En algún momento como se ha mencionado acá eso ha desaparecido y solo ha quedado el local físico que conocemos como veterinaria y todo lo demás ha pasado a manos de extraños. Ahora por lo que yo sé esa donación y el uso que se hizo de ella está en los archivos del Seguro Rímac. Le doy ese dato para que haga la averiguación en Seguros Rímac, en la época que se construyó el local de veterinaria, los otros terrenos que le fueron adjudicados a San Marcos y que han desaparecido de su patrimonio.

**Decano Raúl Rosadio:** Las compras no fueron donaciones, las adquisiciones que se hizo en ese entonces para construir el nuevo local de la facultad también implicó efectivamente la compra de dos inmuebles que todavía figuran y están como vivienda, uno de posgrado y uno de pregrado. Hemos remodelado esa vivienda que estaba en una situación bien precaria pero paralelamente también se compró el fundo El Taro de Huaral. Tal vez hayan otras cosas que desconocemos, pero sí es cierto, paralelamente a la construcción de la facultad se adquirieron dos viviendas que inicialmente querían ser una especie de hospedaje para profesores visitantes, pero ahora si no son muy grandes son menos de 200 m<sup>2</sup>, eso no lo tengo claro. Eso también debería estar en el informe, también debe incluirse la propiedad de todas las estaciones de los IVITAS, y ahorita tenemos problemas muy grandes en la estación de Pucallpa con 400 hectáreas, el cual casi el 50% están invadidas y hemos iniciado procesos a través de asesoría legal y hemos recuperado por lo menos tres procesos judiciales pero todavía hay mucho más. Me gustaría que figure en este listado. Igualmente en la estación El Mantaro hemos recuperado recientemente terrenos y estamos en saneamiento pero sí es cierto, la de Pucallpa está en los registros públicos pero a pesar de eso están siendo invadidos, es por eso que estamos haciendo un gran proceso para involucrar y disminuir los riesgos de futuras invasiones.

**Lic. Ivar Farfán:** Para contestarle al Dr. Parodi, hemos tomado nota de lo que nos mencionó del Jr. Moquegua, por el caso de veterinaria, comunique al inicio fincas ve los predios que no tienen fines académicos, pero sí somos conscientes de la problemática que tienen los IVITAS. Sí se les está dando el proceso de acompañamiento, estamos en el proceso de terminar el proyecto con la oficina de infraestructura para hacer el cerco perimétrico.

**Decano Julio Mejía:** Parece importante el informe, creo que es una metodología que debe expandirse para todas las declaraciones que se pueden hacer en la universidad, sin embargo, creo que es importante tener un trabajo en relación a todas las propiedades que San Marcos ha tenido históricamente, creo que ese es un punto, claro que hoy día no se puede revisar, pero creo que hay mucho más de lo que ponemos actualmente. La dirección de fincas debe hacer un esfuerzo por una revisión histórica de todas las propiedades. El profesor Alejandro Reyes es un historiador de mi facultad, él tiene un listado de todas esas propiedades, él me ofreció entregarme ese listado. Yo le dije que lo más conveniente es que lo entregue a la universidad porque es una revisión histórica en archivos de la propia universidad, reconstruyó un listado de las propiedades de San Marcos. Sería bueno que ustedes entren en contacto con él, el está cesando.

Hay que enfatizar porque creo que San Marcos tiene más propiedades de las que aparecen aquí, eso creo que es fundamental, por otro lado, es importante señalar qué hacer con esas propiedades. Hay que tomar una decisión en conjunto. Darlo nuevamente en alquiler podría ser una posibilidad, pero hay que analizarlo dadas las necesidades de la universidad, cuál puede ser el uso de esas propiedades que están siendo recuperadas por San Marcos. Hay una revisión histórica que hay que hacerla.

**Decano Segundo Granda:** Sí es importante lo que estuvo hablando el Lic. Ivar, pero también es importante y habló de un punto que debemos conocer, deberían ser los ingresos no generados para saber los costos de oportunidades, saber cuánto estamos dejando de ganar para tomar decisiones. Conuerdo con el Dr. Mejía, por ejemplo, muchas de nuestras facultades están necesitando un local para el posgrado, etc. Podemos generar y con esos bienes podemos sacar el máximo provecho.

**Lic. Ivar Farfán:** Para contestar al decano de Sociales, lo que estamos mostrándole acá solamente son los predios que actualmente se tienen en alquiler, lógicamente el total de predios que tiene San Marcos es mucho mayor, por eso es que no están las IVITAS, pero sí está en un proceso de saneamiento físico legal todos los bienes de la universidad porque es importante conocer el patrimonio de la institución para en base a eso determinar otros futuros proyectos.

Lo que comentó el decano de Contables sí es cierto, de repente, podemos establecer el costo beneficio pero básicamente el informe de ahora muestra la situación de los bienes no orientados en la parte académicas. En la medida que vayamos recuperando los predios será puesto a consideración del consejo la mejor oportunidad que podamos tener de rentabilizar estos predios.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Yo quería hacer una reflexión sobre este tema, todos los que estamos aquí conocemos cómo se ha manejado la organización de la desorganización, eso parecería ilógico pero se ha manejado precisamente de manera muy organizada la desorganización de fincas con el propósito de delinquir. Hay que decirlo muy claro eso. Realmente San Marcos hace muchos años debería tener esto ordenado, que no tendría que ser una cosa nueva que inventar, y que se hayan perdido muchas propiedades en el camino. Creo que ha habido muchos funcionarios y personas vinculadas con este quehacer, corruptas, que han permitido que bienes de la universidad no aparezcan en el listado como ha señalado el señor Ivar, esto evidentemente la organización de la desorganización genera caos, no hay información, desaparece la información, aparece como ahora acaba de señalar un ex funcionario haciendo una especie de contrato por encima de la legalidad. Me imagino que hay una denuncia penal sobre eso por usurpación de funciones etc., pero lo que queda claro y debe quedar claro es que el manejo de fincas debe tener un sistema informático como acaba de señalar, vinculado con el sistema de contabilidad, como está ocurriendo ahora, y que este sistema no es pues una novedad, es un sistema que debe estar respaldado con toda seguridad como ocurre con todo lo que es la base de datos del SUM, se hace respaldo permanente y tiene un lugar donde se guarda con seguridad, de esta misma manera debe ocurrir para evitar que en adelante cualquier persona que pueda estar en algún cargo que tenga que ver con este

manejo pueda nuevamente generar un perjuicio tan grave para la universidad. Comparto también el hecho que muchas de nuestras facultades pueden construir incluso con sus recursos propios los espacios para generar más ingresos para la universidad, con toda seguridad las unidades de posgrado, los CERSEUS y otros que podrían ser centros de producción. Si la universidad tiene estos espacios hay que recuperarlos para aquellas facultades que puedan tener proyectos para generar recursos.

**Decano Víctor Cruz:** Estaba esperando esta oportunidad, este informe de la unidad de fincas porque en mi facultad tenemos un problema bastante álgido con uno de los que alquilan la cafetería de la facultad. Él no viene pagando como cuatro años. El caso está judicializado. Debe como 80 mil dólares pero no se logra solucionar nada, porque ganamos el juicio en primera instancia, después él apeló y creo que ganó el juicio en segunda instancia y ahora se ha vuelto a apelar pero en realidad es una situación que ocasiona mucho malestar en la facultad. Es una persona que inclusive cuando enrejamos nuestro jardín para protegerlo, porque del otro lado se ha derrumbado la zona de mecánica de fluidos, él estaba oponiéndose porque trae agua de otros lugares o lleva agua de la facultad a otros lugares. Es un problema muy grande. A parte de no pagar la renta tampoco paga el agua y luz a la universidad, o sea, es un desastre. Si ganamos este juicio, no sé si vamos a poder recuperar el dinero que es el otro tema.

**Decano Máximo Poma:** Es bueno conocer las propiedades que tiene nuestra universidad, y que estas estén registradas en registros públicos, mientras no se tenga eso siempre se van a presentar estos casos por desconocimiento porque no están todavía registrados. Debería prepararse un listado de todas las propiedades que San Marcos tenga. Cuando menciona sobre el campus entiendo que se refiere al total de la ciudad universitaria y veterinaria, en general. Hay que apoyar estas actividades hasta que todo esté constatado por registros públicos. La ciudad universitaria no tiene título, somos inquilinos precarios ahí y de eso hay que conseguir su registro.

**Lic. Ivar Farfán:** No es que no tengamos título de la ciudad universitaria, si somos dueños del predio, lo que falta es la declaratoria del uso que le damos al espacio, todavía está declarado como terreno agrícola, es costoso sanearlo pero si estamos en ese proceso.

Sobre el caso de Electrónica le puedo dar pase al Dr. Andrés para que precise el detalle cómo va el proceso judicial.

**Dr. Andrés Matos:** Es importante que se haya vuelto a tocar el tema de la cafetería de la facultad de electrónica para precisar algunas aristas que les puede interesar.

En primer lugar precisar que no se ha perdido el proceso en segunda instancia, lo que ha señalado la instancia superior que es la sala civil, es la insuficiencia de la motivación de la sentencia, la discusión jurídica se centra en que si el contrato es determinado o no es determinado. Tengo la plena seguridad que vamos a ganar el proceso porque el contrato es determinado, dado que en el 2004 se concluyó el vínculo contractual con la concesionaria de la cafetería de la facultad de electrónica, mediante carta notarial tal como se indica en el Art. 12.19 del Código Civil. Hay que tener en cuenta que los procesos judiciales suelen ser engorrosos y largos. Estamos en la etapa final y estamos solamente a la espera de la emisión de la sentencia.

**Decano Segundo Granda:** ¿Esto también tiene que ver con todo lo que son los concesionarios que están dentro de la ciudad universitaria? Al respecto, es necesario analizar aquellos que están dentro de las mismas instalaciones de la facultad, porque por ejemplo, recibí una información de la facultad de economía, que tiene un problema en el sótano porque es paso libre para efectos de un sismo, no olvidar que en una catástrofe los responsables vamos a ser nosotros.

**Lic. Ivar Farfán:** Somos conscientes de ese tema por eso invocamos a los decanos que cuando hagan contratos, porque los decanos hacen contratos con los concesionarios, sería bueno tener la asesoría de la unidad de fincas para cubrir el tema legal, y segundo, para ver estos temas de que no impidan los pasos libres, porque puede ser más riesgoso. Si estamos tomando nota de su recomendación.

**Decano Segundo Granda:** Para que no haya mucho desorden, por qué no se descentraliza, porque eso es de la universidad, yo como decano me gustaría hacerlo pero yo me debo a la central, porque cada uno de nosotros va a hacer a su entender con la finalidad de recolectar recursos pero no está bien, es bueno que haya un solo procedimiento para todos y nos alineemos a lo que ustedes decidan.

**Señor Rector:** Administración, administra a través de fincas todas las cafeterías dentro de la ciudad universitaria y de las facultades que están fuera como medicina, veterinaria, farmacia, entonces, los decanos tienen que coordinar con administración y administración con fincas y también con el área de infraestructura, porque infraestructura va a decidir qué espacios son buenos para cafeterías, cada uno puede decidir interrumpir un paso para hacer una cafetería y eso es ilegal desde el punto de vista técnico y cualquier situación de una desgracia nos van a señalar directamente a nosotros. Invocaría a que se cumpla lo que ya está definido. Fincas administra a nivel de toda la ciudad universitaria pero los decanos tienen que coordinar con infraestructura para ver si funciona o no funciona.

**Decano Raúl Rosadio:** Interesante presentación, coincido que debemos conocer todos los predios que tiene San Marcos, pero cuando hablando de inquilinos precarios siempre nuestras facultades, al menos en veterinaria, no es raro que ocurra, y tenemos un proceso de tratar de desalojar a tres inquilinos precarios de nuestra facultad y eso tiene una historia interesante porque antes los manteníamos en el establo de la facultad, había un acuerdo casi aceptado que cada establo tenía que tener su establero, y al establero tenía que proveérsele la vivienda. Se le proveyó la vivienda para que trajera a su familia para que pudiera ordeñar por las mañanas, posteriormente se mudó el establo a Huaral, pero él se quedó y no quiere salir, y se arroga el derecho y que le ha ganado el juicio a San Marcos, por más que hemos tratado de llegar a un acuerdo no se puede, y tiene familia, hasta nietos.

El segundo caso que tenemos es una familia, que por años fue el guardián que también se le proveyó un espacio y se quedó, y hemos iniciado un proceso para llegar a desalojarlos porque estas son propiedades de la facultad, e igualmente un trabajador que vino de Cerro de Pasco, que fue traído por un profesor que ya no está con nosotros y por ayudarlo le

dio un sitio para vivir, ahora lo usa como garaje de su propia movilidad, y no entiende. Han adquirido derecho. Me alegra saber que ahora sí estemos actuando. Por otro lado, hemos iniciado un proceso, ojalá que se concrete pronto, porque es un objetivo sanear todo esto para alcanzar el licenciamiento de la facultad.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Quería solamente plantear algo, en el caso de la facultad y lo digo abiertamente, sé que está en línea pero creo que la mejor forma de poder sacar por el momento a estas personas es cortarles el agua y la luz, ¿está judicializado y no pueden? Ah, eso es.

**Dr. Andrés Matos:** Legalmente no se podría hacer eso, hay una ley explícita que prohíbe cortar el agua y luz a los posicionados.

**Señor Rector.** Desde ese punto de vista vamos a pedir que la parte legal comience a actuar severamente en ese aspecto.

**Decano Víctor Cruz:** Algunos temas que me preocupan con respecto a los contratos es que la mayoría de estas personas utilizan testafierros, entonces, no tienen ni un solo contrato. El que trabaja para electrónica tiene contratos por toda la universidad, y no se le puede descontar a través de sus otros contratos porque utiliza testafierros, entonces, no sé si hay alguna posibilidad legal en solucionar ese tipo de cosas, porque el inquilino debería ser el que esté ocupando, sino sería el inquilino precario.

Después el otro tema es, estos señores muchas veces no cumplen con las normas de sanidad, entonces, de repente, sería bueno que la escuela de nutrición haga un centro de producción en el cual administren las cafeterías de las facultades. Nosotros les damos las infraestructuras y que ellos administren y hagan sus negocios pero con estándares de calidad y no tengamos problemas de testafierros ni nada de eso.

**Lic. Ivar Farfán:** Si hay una comisión que se ha formado integrada por el director de la clínica, de bienestar, de fincas, y están desarrollándose las visitas para el cumplimiento de las medidas de salubridad de las cafeterías. También estamos por ese lado accionando para dar cumplimiento y se pongan a derecho sobre el manejo y manipulación de los alimentos.

**Señor Rector:** Lo que tenemos que exhortar a fincas y a legal, es que el alquiler se dé a un solo representante, se debe evitar los subarriendos porque ahí es donde se va generando la complicación en la parte legal. No debe haber eso.

**Profesor Fernando Parodi:** Respecto al terreno, todos recordamos que en el año 1995 el gobierno de Fujimori impuso una comisión reorganizadora y dicha comisión que no había sido elegida, hizo un convenio con el congreso de la república y le vendió el terreno que era propiedad de la universidad, que valía varios millones porque el terreno donde está el congreso de la república es propiedad de San Marcos o era propiedad de San Marcos hasta ese año. Se hizo el convenio y por 1 sol le vendieron ese terreno que vale varios millones de soles. Eso como bienes de la universidad que son intangibles, y no sé hasta qué punto tenga legalidad. Me parece que no.

El segundo punto, probablemente vamos a coincidir mucho con el Dr. Mejía, hace 25 años el difunto Dr. Julio Sáenz tenía un proyecto. Los terrenos que están frente al Jr. Amazonas, frente a los libros viejos que son como dos cuadras y que son callejones de un piso, y él pensaba lo siguiente: desalojar con acuerdo, a las personas que vivían ahí, prometiéndoles regalarles el último piso, porque ellos pensaban convertir eso en edificios de cinco pisos; en los cuales, el primer piso distribuyera una serie de tiendas que la universidad iba a conservar para conseguir fondos, y a partir del segundo, tercero y cuarto piso, venderlos, y el quinto piso dárselos a los primitivos habitantes de esos callejones. Pienso que ahora que tenemos a un rector con mentalidad empresarial, no me parece malo, me parece excelente que tenga una mente empresarial. La Universidad Católica a quien se le donó el fundo pando, por un sanmarquino, Riva Agüero era sanmarquino, y en vez de donarlo a San Marcos se lo donó a la Católica, y miren ellos todos los ingresos que tienen. Pienso por qué no nosotros también ponemos en ese plan empresarial y darle valor a nuestros terrenos y conseguir fondos.

**Señor Rector:** Quiero informarle que en realidad la universidad no puede vender sus bienes, tampoco podemos donarlos, entonces, hay que buscar otro tipo de acciones, y eso es parte de la administración con fincas.

**Decano Julio Mejía:** Lo que estamos discutiendo ahora es importante, también ahora hay que pensar en el futuro, un plan que tenga que ver con fincas de la universidad, sería importante elaborar y ver todos los mecanismos con los cuales se pueda actuar. Ya se conoce bastante la situación de la propiedad de San Marcos pero creo que hay que mirar hacia adelante, un plan de desarrollo y hay que hacerlo ya, para que nos guíe como horizonte de todas las propiedades que tiene San Marcos.

Por otro lado, he visto cómo San Marcos se ha ido transformado desde que yo era estudiante, creo que un estamento nuevo de la universidad son todos los comerciantes de San Marcos y ellos han ido progresando más y eso es lamentable, incluso a costa de las facultades, desalojar a uno de estos señores tienen una existencia mayor que los decanos, un promedio de cuatro años dura un juicio, nosotros nos vamos y ellos van a continuar. Eso lo tiene que hacer fincas. No tiene mucho sentido ponernos a pelear. Hay que ver la manera de cómo llegamos a un acuerdo parcial con ellos. He visto en algunas facultades donde edificios muy bonitos se les ha dado a algunos concesionarios, han hecho restaurantes, no quiero poner nombres pero hay que recorrer las facultades y darnos cuenta nada más de ello. Eso debe estar prohibido porque se atenta contra la arquitectura de la universidad.

Debe prohibirse la instalación de quioscos. No más. Es otra de las cosas que hay que prohibir. No se puede modificar la universidad, las edificaciones para darle un restaurante. Hay que paralizar. Hay un señor llamado el tío Jorge, maneja una red y tiene más poder que nosotros mismos. La universidad tiene que hacer frente al manejo de toda esta red que existe en la universidad.

**Decano Víctor Cruz:** Por la experiencia, hay que tener cuidado cuando damos alojamiento o alquilamos a alguien los ambientes de la universidad, en el caso de veterinaria, ellos no han alquilado sino han dado cobijo por razones técnicas. En nuestro caso hemos alquilado, pero en ambos casos cuando ellos no quieren salir, hay que entrar a un juicio que dura mucho; y la necesidad de los docentes y estudiantes que tengan un servicio de cafetería, ese es un hecho, entonces, hay

que darle una solución diferente. De repente, un centro de producción de la misma universidad o de alguna facultad que esté vinculado al tema, que dé ese servicio, porque si no metemos gente que después no quieren salir.

**Señor Rector:** Quisiera puntualizar este tema de fincas, quisiera que nos muestren parte de los ingresos.

Si ustedes observan tiene un ingreso de 2,400; 2,700; al 2013; y bajo el 2014 a 2,124; el 2015 a 2'992,000; el 2016 a 2'968,000; de enero a diciembre; ahora tenemos en el 2017, 3'400,000.

¿De enero a qué fecha?, ¿a diciembre a cuánto llegaríamos? 4 millones. Un promedio de 1'300,000 que San Marcos ha dejado de percibir de años atrás. ¿Dónde está ese dinero?

Siempre fincas ha sido un bastión de los estudiantes, porque siempre han pedido la administración de fincas. En esta oportunidad no hemos dado la administración a nadie sino que es la misma administración de la universidad. Como ustedes pueden ver ahí, hay una diferencia y hay que pedir a auditoría que haga un retroceso y ver dónde está el dinero, porque realmente cuando nosotros hemos tomado las riendas de la universidad hemos encontrado predios que no estaban aportando a San Marcos. Ese es un dinero que alguien lo ha cobrado. Hay operaciones que han salido fuera del margen de la ley. Tenemos la corporación de san marcos que fue adjudicada como derecho de superficie, y antes de esa corporación teníamos una asociación de san marcos hasta el 2016, y la corporación de san marcos nace el 2014, entonces, cómo se dio el derecho de superficie a la corporación san marcos cuando estaba vigente el contrato todavía con la asociación san marcos. Esa es una primera pregunta. De repente, la asociación san marcos lo tuvo del 2015 a una fecha determinada en que culminó el contrato y no tenía contrato vigente, de tal manera que corporación san marcos entra en una posición donde no había contrato, porque después hay una ampliación, y esa ampliación a la asociación san marcos quién se la dio. En qué momento se firmó esa ampliación. No sé si tendrá fincas en qué momento se firmó y quién firmó esa ampliación, y ese conflicto nos está costando a nosotros dos cosas fundamentales. Primero, que con la corporación san marcos se recibió un cheque de 1'200,000 y después algo de 4 millones. Se han cobrado 15 años de alquiler. Nosotros tenemos 3'400,000 a la fecha, sin cobrar lo que corresponde a esta gestión y que equivale a 36 mil dólares por mes, y si lo multiplicamos por 12 meses, aumentaría, pero no lo estamos cobrando porque San Marcos ya cobró. La pregunta sería, esa cobranza de un valor futuro a un valor presente con qué tasa de descuento se hizo y si es el monto que realmente debería haber recibido.

El segundo tema es el conflicto entre la corporación san marcos y la asociación san marcos. Corporación pagó por adelantado 20 años, y la asociación san marcos hoy día nos está haciendo un juicio, porque San Marcos habría dado una concesión cuando había vigencia de contrato, y nos está haciendo un juicio por daños y perjuicios, por 90 millones de soles. Hemos recibido 6 millones, y ahora tenemos una contrademanda por 90 millones. ¿Qué tipo de negocio fue hecho por San Marcos? Este es un aspecto que se tiene que aclarar. El OCI ya nos hizo un requerimiento de información que no existe. Tenemos una comisión que se formó para ver y declarar fincas en reorganización. Los resultados no los tenemos y ese es el resultado de la reorganización de fincas. Ese es un aspecto que hay que pedir que se aclare.

El tercer tema que queremos tratar, es cierto, no teníamos un software que nos permitiera a nosotros determinar cuánto es y a quiénes estaban pagando. Hemos tenido que contratar los servicios para que nos elaboren un software y en ese software estamos incluyendo cada uno de los predios, su situación actual, con su ficha registral, quién tiene el contrato, cuándo vence el contrato, cuánto están pagando, y hay contratos que tienen cuatro o cinco años y que van a terminar en los próximos años, pero que están devaluados. Hay que hacer una actualización. Si nosotros tenemos una actualización automática nuestros ingresos crecerían pero no lo tenemos. Hay viviendas que no pagan. Está afectando a la universidad. Por eso hablan que San Marcos tiene muchas propiedades, pero no conocen la realidad, inmuebles que no generan y no figuran en la lista de propiedades. Hemos tenido una propiedad que ya estaba en remate por 80 mil dólares, ¿y cuánto valía?, 300 mil dólares.

Casos de esta naturaleza estamos encontrando y cuando van opinando, muchos de los que han pasado en la gestión conocen y saben qué ha pasado, hablan de todas las propiedades pero qué hicieron cuando estaban en la gestión. Teníamos un saldo por cobrar de 3 millones. Yo no sé si se ha actualizado con el nuevo software cuál es ese saldo por cobrar. Señor Rivas, ¿tiene ese saldo de cuánto tenemos por cobrar?, porque en este saldo anterior habían viviendas que ya estaban desocupadas pero que el sistema que tenía la administración anterior, automáticamente generaba costos sin alquiler, y se estaban inflando las deudas por cobrar. Ese saldo por cobrar tenemos que sincerarlo. Esta es una tarea que estamos yendo paso a paso. Además, lo que vamos a pedir quisiera que se apruebe en este consejo universitario, y es que debemos pedirle a infraestructura que nos haga un modelo de cafeterías que debe haber en todas las facultades, porque no es dable que en una facultad exista una cafetería con calaminas, ¿y quiénes son los perjudicados? Los alumnos, los profesores, los trabajadores.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Quería señalar lo siguiente, que por indicación suya estoy participando dentro de lo que es el plan maestro, y en el plan maestro se está considerando un modelo y ubicación de las cafeterías en la universidad, y como tenemos conocimiento, este plan maestro debe estar concluido en diciembre, creo que hay que esperar un mes y medio o dos meses y que ese modelo y la ubicación que plantee Infraestructura, en el plan maestro, sea el modelo que se concesione en adelante.

**Señor Rector:** Acabo de recibir la información de la pregunta que le hice a fincas. Anteriormente teníamos 11 millones de soles por cobrar y a la fecha se ha hecho un sinceramiento y se tiene 5'069,000 soles por cobrar. Este es el saldo real a la fecha. Tendríamos que haber hecho un asiento de ajuste porque aquí hay una falsedad en esta información.

**Persona no identificada (Fincas):** Actualmente es lo que deben en soles los inquilinos, y más abajo están los que deben en dólares los inquilinos. Es la deuda que tenemos en nuestro listado en fincas.

**Señor Rector:** En este listado tendrían que actuar inmediatamente sobre los montos mayores.

**Persona no identificada (Fincas):** Estamos actuando actualmente, recaudando y también conciliando por cuanto estas personas hace mucho tiempo que no cancelan, el caso emblemático es en la Av. Grau donde tenemos 3 hectáreas de

terrenos donde hay como 36 callejones y quintas que no estaban pagando y hemos hecho un desalojo en la Av. Grau, y están poniéndose a derecho.

**Decano Segundo Granda:** Cuando normalmente se hace una disminución o lo que se denomina castigo de cuenta por cobrar, tiene que quedar perfectamente evidenciado porque no vaya a ser que en la siguiente gestión nos digan: usted por qué no castigó sabiendo donde estaba ese dinero, y para soportar las revisiones de contraloría porque eso es importante. Hay que dejar un acta con todos los debidos procesos.

**Señor Rector:** Tomamos la recomendación del decano.

Tenemos que tomar un acuerdo como consejo universitario a efecto de que los saldos por cobrar se actualicen y se justifiquen determinando los motivos por los cuales se están sincerando los montos.

**Decano Segundo Granda:** También que se involucre al OCI porque ellos de acuerdo a las nuevas directivas van a participar, no como un evento posterior sino en el mismo acto para que ellos estén involucrados, entonces, eso nos da la garantía de que nosotros estamos actuando bien y no hay inconvenientes.

**Señor Rector:** El acuerdo sería que OCI intervenga en esto como control recurrente inmediatamente.

Segundo acuerdo, sería solicitar que los integrantes de la comisión de reorganización de fincas proporcionen la información a efecto de suministrar dicha data al OCI para que dé su dictamen final sobre qué es lo que pasó con la asociación y corporación san marcos, porque ya estamos involucrados en una demanda por 90 millones de soles y hay que deslindar responsabilidades por los ex funcionarios que han pasado por fincas y los que estén involucrados.

**Decano Máximo Poma:** Me parece muy bien la estandarización de las cafeterías en la ciudad universitaria. Sé que en los proyectos de construcción de pabellones ya existen espacios para las cafeterías. Sobre los contratos que realizan las facultades, se realizan bajo la supervisión de fincas, el decano firma pero lo escrito lo ve fincas. No debería haber contratos indefinidos.

**Alumno Gerardo Salas:** He tenido la oportunidad de hacer seguimiento vía la transmisión en vivo, y hacer mención, coincido con el decano de electrónica, como de sociales, de que este es un tema más que un aprovechamiento de un problema de irregularidades legales basado en contratos y complicidades tanto de la oficina de fincas como de las autoridades de ese entonces. El tema del tío Jorge que sí es un estudiante eterno llamado Jorge Rolando Espinoza, es un problema que es álgido no solo en electrónica sino en las otras facultades. Por eso entendíamos que hoy dentro de los informes nos iban a manifestar a los deudores de estas cafeterías, porque dentro de las primeras reuniones se hacía mención a estos deudores, de la falta de voluntad, como de las bajas y pésimas condiciones de salubridad que ejercen.

Según los informes que hemos conseguido, este señor Jorge Espinoza es deudor de Sunat con lo cual hago alusión nuevamente a las complicidades legales para poder contratar a un deudor. Sobre todo una cuestión de sentido común, el que menos sabe cómo se manejan los contratos. Lamentablemente la primera vía legal para saldar una deuda es la figura de partir en determinados plazos la deuda mientras se mantiene o la vigencia del contrato. Lamentablemente lo que ocurre es que en pos de recuperar algo de ganancia, algo de la deuda, se subsane otra parte de la deuda como una admitía y ese es el problema que se ha venido vertiendo, ese es un comentario en relación a esto porque lamentablemente nosotros hemos tenido problemas con dicho señor, dado que nos han amedrentado, nos han estado echando basura, han venido a quitarnos nuestros materiales y se ha hecho la denuncia respectiva. Se ha mencionado que la unidad de fincas debería haber desalojado a esas personas de dichos predios debido a las deudas, y creo que hay un problema en el marco del despacho legal de la universidad. No es que todos los juicios nos ganen porque tengamos malos abogados, creo yo que no va por ahí, sino que hace malos contratos, y esa es la razón por la cual veníamos expresando nuestra denuncia y veníamos a solicitar información en relación a ese deudor que en base a estos contratos ha venido amedrentando.

No solo a la universidad con deudas sino a las autoridades, al impedirles generar ingresos propios.

**Señor Rector:** Para informarle al alumno que ya se informó del señor de la cafetería de electrónica, y además, estaba en un proceso judicializado, esperemos que en la última instancia ya se defina esta situación, pero la exhortación a fincas es que no tenemos nosotros ningún compromiso con nadie y además se debe actuar de acuerdo a ley. Desde ese punto de vista somos muy enfáticos y vamos a cumplir con eso.

Muchas gracias a los que han hecho el informe de fincas, al administrador y al jefe de fincas

Vamos a pasar al último informe sobre la alianza estratégica.

### **INFORME DE LA ALIANZA ESTRATEGICA**

Buenos días al Ing. Víctor Urrunaga, él es jefe de la alianza estratégica que une a las universidades de la UNI, La Agraria, San Marcos, vamos a pedirle que nos haga una exposición sobre los beneficios y alcances que tiene el viaje de los decanos a Europa.

**Ing. Víctor Urrunaga:** Muchas gracias señores consejeros, lo que voy a presentar es la relación que está estableciendo la alianza estratégica con el sistema del espacio europeo de educación superior que es en este momento lo que de alguna manera está en agenda. La alianza lo tienen ustedes en la pantalla.



## ESPACIO EUROPEO DE EDUCACION SUPERIOR (EEES)

### ¿QUÉ ES EL PROCESO DE BOLONIA?

Tras la Declaración de la Sorbona en 1998, firmada por los ministros de Educación de Francia, Alemania, Italia y Reino Unido, otros 25 países europeos ratificaron la Declaración de Bolonia en 1999.

El Proceso de Bolonia constituye una reforma de los sistemas de Educación Superior en 29 países de la UE, con el objetivo principal de construir el EEES

En ella se establecen los principales objetivos orientados a la consecución de una homologación de la enseñanza superior europea con el fin de fomentar la libre circulación de estudiantes y aumentar el atractivo internacional de la educación europea.

### European Credit Transfer System

ECTS

Sistema Europeo de Transferencia de Créditos

### ¿A qué equivale el crédito ECTS?

ECTS es la sigla correspondiente al European Credit Transfer System (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos) y es el sistema adoptado por todas las universidades del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) para garantizar la homogeneidad y la calidad de los estudios que ofrecen.

Consiste en la medida del trabajo (25 a 30 horas) realizado por el estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios oficial correspondiente. Incluye las horas de clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, y las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación.

Es un error, por tanto, identificar el crédito europeo con las horas lectivas o excluir de su cómputo la preparación y realización de los exámenes.

Se integran actualmente en el EEES aparte de los 27 países de la UE otros como Rusia o Turquía hasta llegar a la cifra total de 48 países participantes. Los países que se encuentran dentro del EEES.

En este contexto, la Unión Europea contempló la necesidad de las instituciones de educación superior realizarán cambios en las metodologías de enseñanza –aprendizaje, la estructura curricular, la gestión del personal docente, la movilidad estudiantil, entre otros. De esta manera, se pactó la constitución de un sistema universitario flexible, que facilitará mayores posibilidades de formación y empleo, mediante el reconocimiento de las titulaciones obtenidas en otros países.



**Decano Segundo Granda:** Tengo entendido que esto es para posgrado y pregrado, o diplomados o segunda especialidad. La segunda pregunta es si solamente son para los alumnos de la alianza o cualquier alumno peruano de otra universidad.

**Ing. Víctor Urrunaga:** La prioridad la tienen los alumnos de la alianza, si hay disputa por una vacante la prioridad la tienen los alumnos de la alianza.

Sin embargo, por ejemplo en Francia, no hay límite para matricular a un estudiante, si usted pide 50 matrículas, se puede ir, porque ya hay una relación establecida por ustedes las autoridades. Acá en esta sala han venido rectores de Alemania a conversar con las autoridades de San Marcos. Eso permite que podamos ir hacia allá. Con respecto a que es posgrado o pregrado. Casi el 90% de estudiantes que hemos enviado, que son más o menos 1400, son de posgrado, y estudiantes. Tengo que decirles que hemos fracasado con los docentes. El tema del pregrado tiene una dificultad, irse en el pregrado es alejarse muchos años del país, y hace el retorno muy difícil, a lo que el posgrado son dos años y es muy rápido y la deuda es menor, porque este sistema es con crédito educativo. También pueden ingresar otras universidades.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Es posible en el marco de la alianza estratégica, se pudiera con las universidades que ya están trabajando con la alianza, desarrollar posgrado de doble titulación.

**Ing. Víctor Urrunaga:** Sí es posible. Casualmente esa es la importancia de las misiones académicas, las que van a hacer ustedes. Ese tipo de negociación no se hace de la noche a la mañana. Son ustedes los que inician, y normalmente lleva más de un año la negociación. Sin embargo, vamos a visitar en Francia a las escuelas de Paritech que son las escuelas más prestigiosas de formación de ingenieros, inclusive en el mundo. En ese caso ya casi tenemos una titulación de una negociación que hizo el rector con ellos, ¿en qué sentido? Ellos dicen, el primer año de máster lo pueden hacer en el Perú, y el segundo año lo hacen con nosotros. Aprovechando toda la tecnología, y ustedes se comprometen a reconocer los estudios que hacen acá y nosotros los que hacen en Perú, y les damos cada uno un título. No es doble titulación pero cada uno le da un título reconociendo los estudios de posgrado. Eso lo van a ver ahora en París.

¿Por qué el fracaso con los docentes? Al estudiante uno le dice tienes tú una matrícula en la universidad y a la semana lo puedo enviar, pero en el docente qué pasa. El docente tiene familia, tiene compromisos económicos, y cuando uno le dice, se va con su salario, se reduce a cuatro veces, entonces, no le alcanza para él ni para su familia.

Desde el año 2002

PROGRAMAS DE APOYO DOCENTES, EGRESADOS Y ESTUDIANTES

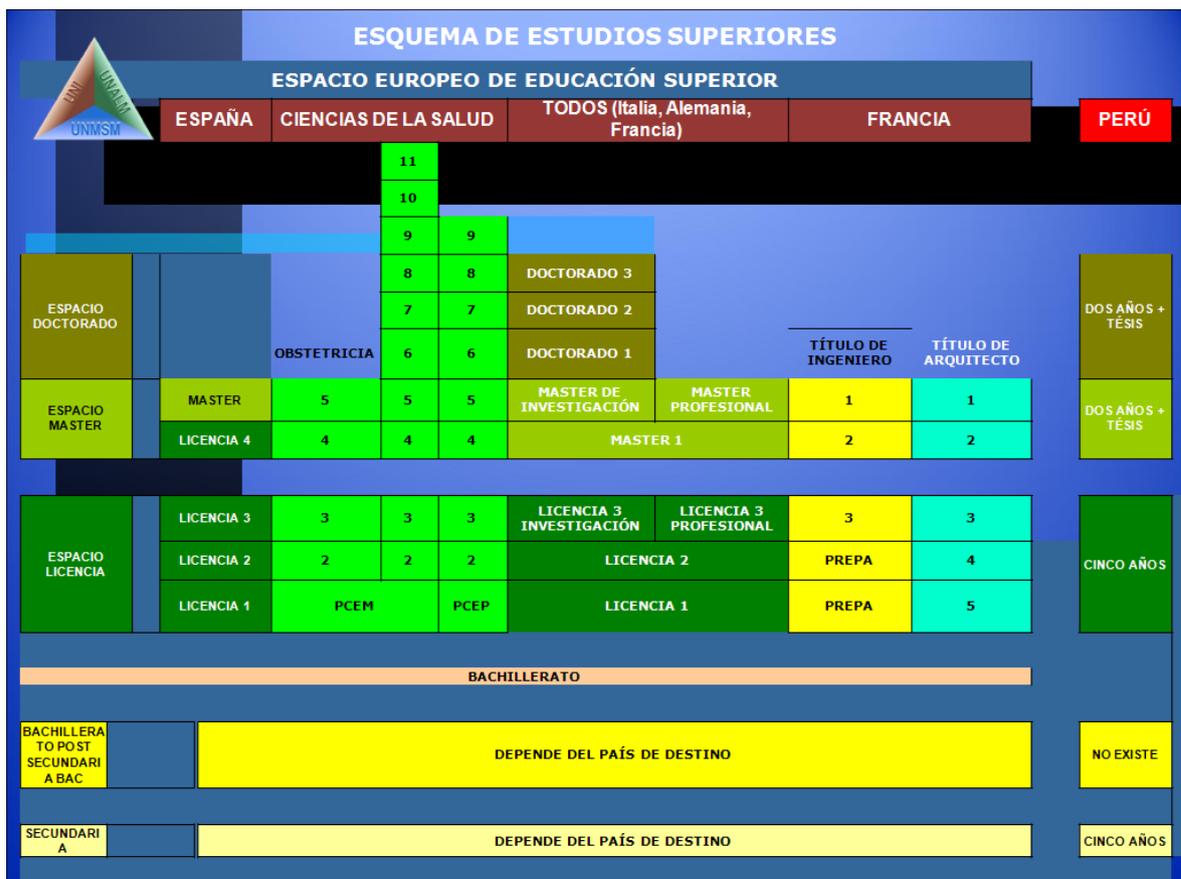
ATREVETE A IR Y VOLVER



# ALIANZA ESTRATÉGICA

## PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS o CRÉDITO EDUCATIVO

Apellido	Nombre	Universidad Origen	Especialidad	Nº	PAIS	Ciudad	Institución
MEDINA	ALICIA	UNALM	INGENIERIA AMBIENTAL	1	A	FREIBURG	ALBERT-LUDWIGS UNIVERSITÄT
ROCA	LUIS	UNALM	BIOLOGÍA	2	A	FREIBURG	ALBERT-LUDWIGS UNIVERSITÄT
MENDOZA *	DANIEL	UNSA	DERECHO	3	A	FREIBURG	ALBERT-LUDWIGS UNIVERSITÄT FRE
AYBAR	ALCIDES	UNSAAC	INGENIERÍA CIVIL	4	A	FREIBURG	ALBERT-LUDWIGS UNIVERSITÄT
PAREDES	GABRIELA	UNALM	BIOLOGÍA	5	A	OLDENBURG	CARL VON OSSIEZKY UNIVERSITÄT
SARMIENTO	PABLO	UNALM	AGRONOMIA	6	A	KIEL	CHRISTIAN - ALBRECHTS - UNIVER
ARELLANO	SERGIO	PUCP	DERECHO	7	A	TÜBINGEN	EBERHARD KARLS UNIVERSITÄT
BARRIGA	MITSY	UNMSM	FILOSOFÍA	8	A	TÜBINGEN	EBERHARD KARLS UNIVERSITÄT TÜB
LIMAYLLA *	CESAR	PUCP	COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO	9	A	FLENSBURG	EUROPA-UNIVERSITÄT FLENSBURG
CORDOVA *	CESAR	PUCP	PSICOLOGIA SOCIAL	10	A	BERLIN	FREIE UNIVERSITÄT BERLIN
MIRANDA	DANIEL	UL	NEGOCIOS INTERNACIONALES	11	A	BERLIN	FREIE UNIVERSITÄT BER
PINEDA	SARA	UNFV	QUÍMICA PURA	12	A	BERLIN	FREIE UNIVERSITÄT BER
CARRION	JEANETTE	UNMSM	ARTE	13	A	BERLIN	FREIE UNIVERSITÄT BER
SALINAS	JOSE	UPC	COMUNICACION Y PUBLICIDAD	14	A	BERLIN	FREIE UNIVERSITÄT BERLIN
LA ROSA	MIGUEL	UNALM	ECONOMIA	15	A	GÖTTINGEN	GEORG-AUGUST-UNIVERSITÄT C
MARTINEZ	JORGE	UNI	INGENIERIA ELECTRONICA	16	A	WEINGARTEN	HOCHSCHULE RAVENSBURG-WEING
CORREA *	SANTIAGO	UL	ECONOMIA	17	A	BERLIN	HOCHSCHULE FÜR WIRTSCHAFT UNI
REYES	LUIS	UL	MARKETING	18	A	BERLIN	HOCHSCHULE FÜR WIRTSCHAFT
VALENCIA *	ARTURO	UNMSM	ADMINISTRACION	19	A	BERLIN	HOCHSCHULE FÜR WIRTSCHAFT UNI
VENTES	NATALIA	USIL	ADMINISTRACIÓN HOTELERA	20	A	HEILBRONN	HOCHSCHULE HEILBRONN
FLORENCIO	KARIN	UNI	INGENIERIA QUIMICA	21	A	OFFENBURG	HOCHSCHULE OFFENBURG UNIVERS



**Decano Raúl Rosadio:** Uno podría sugerir un tema de tesis que favorezca al país, en mi doctorado yo hice un tema neto del Perú, una enfermedad de ovejas andinas que me llevaron exclusivamente a hacer ese tema de doctorado y la verdad que fue muy buen productivo para nosotros como para ellos. Ayudé a levantar un laboratorio para estudios de ovejas crónicas. Ese tema deberíamos aprovechar.

**Ing. Víctor Urrunaga:** Yo agradezco al señor rector haberme invitado a esta reunión, yo creo que con ese tipo de sugerencias podemos hacer una reformulación de las formas sobre todo, pero lo concreto es que existe la facilidad y podemos tomarla de manera totalmente coordinada, por eso es importante que ustedes conozcan cómo se trabaja esto en el lugar de destino, en el caso nuestro es Europa.

**Señor Rector:** Víctor, a esta relación de alumnos que han salido de San Marcos, faltaría lo que ha hecho cada decano, que han salido, que han buscado su financiamiento de una forma independiente. Está acá Sarita Paz de estadística. No sé si tú tienes registrado los datos estadísticos, la movilización de estudiantes que está presentando la alianza estratégica, más las movilizaciones que se hace en todas las facultades. Por ejemplo, hemos sacado algo de 150 alumnos con financiamiento propio de ellos y otra parte de la universidad.

**Sra. Sara Paz:** En respuesta a su consulta, la fuente que nosotros tenemos es la oficina de cooperación internacional. La idea es que vamos a procurar captar más información que no necesariamente pasa por esa área, inclusive sé que en algunas facultades no hay una coordinación directa de la movilidad que se hace propiciada por la propia facultad con la oficina general de cooperación. Habría que considerar una fuente que sea la más correcta.

**Ing. Víctor Urrunaga:** La oficina de cooperación sí tiene esta información.

**Señor Rector:** La comunicación debe ser la alianza estratégica con la oficina de cooperación internacional y con planificación y estadística, porque tenemos que registrar todo esto. Pedimos a los decanos que se sumen a dar mayor información para ver realmente cuál es la movilización de la universidad. Tenemos un objetivo grande de impulsar la movilización.

**Sra. Sara Paz:** Sr. Rector, tomando en cuenta lo que usted nos dice, tener toda la información, sí sería conveniente tener una fuente única que nos informe, porque podemos tener el riesgo que tengamos una duplicidad. Como una manera de tener los datos reales y completos sería conveniente analizarlo a través de un área.

**Ing. Víctor Urrunaga:** Ahí están todas las carreras de San Marcos, han sido atendidas por lo menos en un caso, 76 nombres diferentes de especialidades.

**Decano Julio Mejía:** ¿Qué debe hacer un alumno para ser parte de este programa?

**Ing. Víctor Urrunaga:** Nosotros no tenemos una gran administración, dependemos mucho de la administración de nuestras universidades, en el caso de un estudiante tiene que ser presentado o por su decano o por su vicerrector o por el rector. Son los únicos que pueden presentar estudiantes a este tipo de oportunidades. No se acepta recomendaciones de docentes sino de decanos, vicerrector o rector.

**Decano Segundo Granda:** Si viene un alumno de mi facultad, me dice, a quién se lo dirijo. ¿Quién es el contacto? El alumno no va a saber qué universidades son, los beneficios, la localidad.

**Ing. Víctor Urrunaga:** El primer paso es que lo presente la autoridad, y luego a la alianza estratégica, lo presenta en la alianza y en la alianza se le da todas las facilidades al estudiante que viene con esa carta de presentación de la autoridad, y después ya hay un trámite que también hay que conversar internamente.

**Decano Víctor Cruz:** Desde que tengo conocimiento de estas facilidades, me parece que esto debería ser un poco más masivo. Creo que dentro de la programación de la universidades podríamos darle un lugar a la alianza estratégica para que se reúna con nuestros egresados de cada ciclo, porque muchos de nuestros alumnos no lo conocen, entonces, no saben las oportunidades que hay, porque ahí necesita un compromiso el alumno porque como dice el doctor no es que se le dé gratuitamente, se le hace un crédito educativo al cual el alumno tiene que comprometerse en devolver, pero es algo muy pequeño en relación al beneficio que va a recibir, porque como decía el doctor, con 500 euros mensuales, él puede vivir, y después son 6 mil euros, en dos años son 12 mil euros, que él puede devolver una vez que ejerce su profesión. Es una gran ventaja y puede ser de mucha ventaja para los alumnos del tercio superior los que realmente quieren desarrollarse más académicamente.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Totalmente de acuerdo, tomo la sugerencia del Ing. Cruz, y lo voy considerando desde ya en el programa, en el cierre del año académico, es decir, vamos a invitar al doctor para que pueda hacer las presentación de estas oportunidades para los estudiantes al cierre del año académico donde se supone deben ir todos los alumnos. Tenemos que mejorar también nuestra cultura como facultad y como universidad. Si hay cierre de año académico en la universidad pues los alumnos tienen que asistir, todos trabajamos para que esa actividad sea una actividad que además también nos comprometa como universidad y nos identifique como universidad.

**Ing. Víctor Urrunaga:** Hemos valorizado lo que actualmente se ha beneficiado, el país digamos, porque no es el estudiante. Tienen ustedes las facultades en la columna de la izquierda.

<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Universidad Autónoma de Madrid ,</li> <li>❖ Universidad de Barcelona ,</li> <li>❖ Universidad de Castilla - La Mancha ,</li> <li>❖ Universidad Complutense de Madrid ,</li> <li>❖ Universidad de Santiago de Compostela ,</li> <li>❖ Universidad Politécnica de Madrid ,</li> <li>❖ Universidad Politécnica de Valencia ,</li> <li>❖ Universitat Rovira I Virgili,</li> <li>❖ Universidad de Sevilla .</li> <li>❖ Red ParisTech (Écoles Polytech de París),</li> <li>❖ PRES “Universidad Paris Este”,</li> <li>❖ PRES de Lyon, Montpellier, etc</li> <li>❖ Universidad de París 1 Panthéon - Sorbonne,</li> <li>❖ Universidad de París II Panthéon – Assas</li> <li>❖ Universidad de París 3 Sorbonne Nouvelle</li> <li>❖ Universidad de París – Sorbonne (Paris IV)</li> <li>❖ Universidad de París Descartes (Paris V)</li> <li>❖ Universidad Pierre et Marie Curie (Paris 6),</li> <li>❖ Universidad de París 7,8, 9, 10,</li> <li>❖ Universidad de París-Est Créteil</li> <li>❖ Universidad de París Nord 13</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Universidades de Lille,</li> <li>❖ Universidades de Marseille,</li> <li>❖ Universidades de Burdeos,</li> <li>❖ Universidades de Toulouse,</li> <li>❖ Universidades de Montpellier</li> <li>❖ Universidad de Clermont Ferrant ,</li> <li>❖ Reseau Polytech (13 École d’Ingenieurs Polytechniques des Universitaire: UPMC, Paris Sud,Orléans, Nantes, Lille, Tours, Grenoble, Clermont-Ferrand, Lyon, Marseille, Montpellier, Annecy-Chambéry ), etc</li> <li>❖ Università Di Bologna</li> <li>❖ Università Degli Studi Di Parma,</li> <li>❖ Università Degli Studi Di Roma La Sapienza,</li> <li>❖ Università Degli Studi Di Salerno,</li> <li>❖ Politecnico Di Milano,</li> <li>❖ Politecnico Di Torino,</li> <li>❖ Università Cattolica del Sacro Cuore,</li> <li>❖ Università Degli Studi Di Milano,</li> <li>❖ Università Degli Studi Di Siena,</li> <li>❖ Università Degli Studi Di Trento,</li> <li>❖ Università Degli Studi Di Roma TRE,</li> <li>❖ Università Degli Studi Di PISA,</li> <li>❖ Università Degli Studi Di Udine,</li> <li>❖ Etc.</li> </ul>
--	---

## ESPAÑA

- ❖ Universidad Autónoma de Madrid
- ❖ Universidad de Barcelona
- ❖ Universidad de Castilla - La Mancha
- ❖ Universidad Complutense de Madrid
- ❖ Universidad de Santiago de Compostela
- ❖ Universidad Politécnica de Madrid
- ❖ Universidad Politécnica de Valencia
- ❖ Universitat Rovira I Virgili
- ❖ Universidad de Sevilla
- ❖ Universidad de Valladolid
- ❖ Universidad Politécnica de Catalunya
- ❖ Universidad del País Vasco

## FRANCIA

- ❖ Red ParisTech (Écoles Polytech de Paris),
- ❖ PRES “Universidad Paris Este”,
- ❖ PRES de Lyon, Pres de Montpellier, etc
- ❖ Universidad de París 1 Panthéon - Sorbonne,
- ❖ Universidad de París II Panthéon – Assas
- ❖ Universidad de París 3 Sorbonne Nouvelle
- ❖ Universidad de París – Sorbonne (Paris IV)
- ❖ Universidad de París Descartes (Paris V)
- ❖ Universidad Pierre et Marie Curie (Paris 6),
- ❖ Universidad de París 7,8, 9, 10,
- ❖ Universidad de París-Est Créteil, París Nord 13
- ❖ Universidades de Marseille, Burdeos, Toulouse, Clermont Ferrant, Lille.
- ❖ Otras

## ITALIA

- ❖ Università Di Bologna
- ❖ Università Degli Studi Di Parma,
- ❖ Università Degli Studi Di Roma La Sapienza,
- ❖ Università Degli Studi Di Salerno,
- ❖ Politecnico Di Milano,
- ❖ Politecnico Di Torino,
- ❖ Università Cattolica del Sacro Cuore,
- ❖ Università Degli Studi Di Milano,
- ❖ Università Degli Studi Di Siena,
- ❖ Università Degli Studi Di Trento,
- ❖ Università Degli Studi Di Roma TRE,
- ❖ Università Degli Studi Di PISA,
- ❖ Università Degli Studi Di Udine,
- ❖ Etc.

## ALEMANIA

1. ALBERT-LUDWIGS UNIVERSITÄT FREIBURG
2. CARL VON OSSIETZKY UNIVERSITÄT OLDENBURG
3. CHRISTIAN - ALBRECHTS - UNIVERSITÄT ZU KIEL
4. EBERHARD KARLS UNIVERSITÄT TÜBINGEN
5. EUROPA-UNIVERSITÄT FLENSBURG
6. FREIE UNIVERSITÄT BERLIN
7. GEORG-AUGUST-UNIVERSITÄT GÖTTINGEN
8. HOCHSCHULE RAVENSBURG-WEINGARTEN - UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES
9. HOCHSCHULE FÜR WIRTSCHAFT UND RECHT BERLIN
10. HOCHSCHULE HEILBRONN
11. HOCHSCHULE OFFENBURG UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCE
12. HOCHSCHULE PFORZHEIM UNIVERSITY
13. LEIBNIZ UNIVERSITÄT HANNOVER
14. RUHR-UNIVERSITÄT BOCHUM
15. RHEINISCH-WESTFAELISCHE TECHNISCHE HOCHSCHULE AACHEN UNIVERSITY
16. TECHNISCHE UNIVERSITÄT BERLIN
17. TECHNISCHE UNIVERSITÄT DORTMUND
18. TECHNISCHE UNIVERSITÄT ILMENAU
19. TECHNISCHE UNIVERSITÄT KAISERSLAUTERN
20. TECHNISCHE UNIVERSITÄT MÜNCHEN
21. UNIVERSITÄT DUISBURG-ESSEN
22. UNIVERSITÄT HEIDELBERG
23. UNIVERSITÄT HOHENHEIM
24. UNIVERSITÄT STUTTGART
25. UNIVERSITÄT ULM
26. UNIVERSITÄT ZU KÖLN

**Señor Rector:** Antes de pasar al programa ALPERU, quisiera que nos informe en Francia, vamos a ir a firmar un convenio con la Universidad de PRES una universidad de ingeniería que recibe a ingenieros porque ellos tienen un déficit de ingenieros en Francia, y la universidad de PRES son los que forman a todos los líderes y dignatarios de Francia, de ahí salen los presidentes, y es más, es una universidad que tiene 390 millones de euros como presupuesto y lo usan mucho para investigación y solamente tienen ni 1000 alumnos, ya se imaginan el tipo de educación que reciben, por eso los ingenieros que ingresan ahí, prácticamente es un riesgo para el país porque ya no regresan al Perú porque los capacitan y les dan trabajo inmediatamente. Este es un riesgo que se corre en el país. La visita a Europa conduce a que los pares académicos en cada una de las universidades van a tener reuniones expresas para ver la situación de los estudiantes que están en cada uno de los países porque van a tener que reunirse con ellos y conversar también cuáles son sus falencias, y recibir las recomendaciones, qué es lo que han visto difícil en su estadía, entonces, es importante que los decanos tengan en su agenda con la alianza y con sus pares académicos de cada país, cada universidad, donde vamos a hacer las visitas. No todos vamos a llegar a la misma universidad. Vamos a ir a diferentes universidades de acuerdo a los pares académicos porque se tienen que renovar algunos convenios que ya están por vencerse en estos próximos meses, y los beneficiados son los estudiantes con las movilizaciones que se tiene.

**Ing. Víctor Urrunaga:**

### **PROGRAMA ALPERU**

Dirigido a:

Docentes, egresados o estudiantes en programas de Máster, Doctorado y Postdoctorado en universidades e instituciones de Educación Superior alemanas y al desarrollo de estancias de investigación.

La A.E. en acuerdo con el DAAD se compromete a hacer sus mejores esfuerzos para que POR LO MENOS cincuenta solicitudes sean aprobadas por año en el marco de este Convenio.

En el marco de este acuerdo el DAAD financiará la enseñanza del idioma alemán en Alemania, el que tendrá una duración de hasta seis meses.

### **INCLUYE:**

- La financiación del viaje de ida - vuelta Alemania - Perú
- Gastos de alojamiento y Manutención
- Seguro médico, de accidentes y de daños a terceros
- Para las estancias posdoctorales este período tendrá una duración máxima de cuatro meses

Los beneficios financieros estarán gestionados bajo un régimen de participación de las partes en la provisión de los recursos.

Durante los estudios de Post Grado, Máster o Doctorado el DAAD otorgará:

Financiación del seguro médico, de accidentes y de daños contra terceros para el titular, su cónyuge e hijo(s), de acuerdo con la situación del Becario y el reglamento vigente del DAAD

- De ser necesario la financiación de un curso de idioma alemán en Alemania para el/la cónyuge del beneficiario;
- Una subvención mensual de 100 Euros/mes, para gastos de manutención del beneficiario y/o su familia, durante todo el período que dure su estancia regular de estudios en Alemania;
- La financiación de una ayuda anual para gastos relacionados con los estudios e investigación de acuerdo con el reglamento vigente del DAAD
- La financiación de los gastos de impresión de la tesis de doctorado, si ésta se publica en Alemania;

Para los tutores de los beneficiarios comprometidos bajo la modalidad 'Sandwich' el DAAD financiará los viajes de ida y vuelta y los costos de estancia para participar tanto en la planificación y realización del doctorado como también para asistir al examen final, que puede ser en Perú o en Alemania.



## FORMULA DE CONVERSIÓN UNIV. ALEMANA

$N_{max} - N_d$

----- \* 3 + 1

$N_{max} - N_{min}$

$$(20 - 13.2) / (20 - 11) = 0.756$$

$N_{max} = 20$

$$0.756 * 3 = 2.26$$

$N_{min} = 11$

$N_d = 13.2$

$$2.26 + 1 = 3.26$$

27

Subject: Mechanical and Electrical Engineering

Degree: Bachiller en

Average mark: 3,0

University: Perú

Date: 01.12.2010

These documents certify that Mr Laura has the university entrance qualification for all types of university and for all academic disciplines with an average mark of 3,0.

**Alumno Gerardo Salas:** Cuando estuvimos discutiendo el reglamento general de matrícula fue un comentario que también de parte del estamento estudiantil mencionamos, dado que las notas mínimas para poder postular no van a alcanzar el promedio de notas ponderadas de los estudiantes, por lo menos sanmarquinos. La propuesta que se había dado, es pensar proyectado a mediano plazo, un aumento de la valla, esto es que las notas mínimas no sean 11 sino 12, 13 o 14 para que el alumno más regular pueda ser candidato de cualquier tipo de convenio. Nuevamente insto a la reflexión en torno a esta política precisamente de dinámica e intercambio universitario para poder ver cómo podemos aplicar la totalidad de estas ventanas de oportunidad.

**Señor Rector:** Este punto hay que tratarlo finamente para llegar a un acuerdo.

La vicerrectora académica se compromete hacer una propuesta a efectos de no afectar a nuestros mejores alumnos y que tengan la oportunidad de tener una beca de esta naturaleza.

**Decano Segundo Granda:** Yo apoyo la propuesta que ha hecho el alumno pero ojalá que ellos lo acepten porque cuando yo lo quise hacer en la Facultad de Ciencias Contables, una propuesta mía era elevar el nivel académico para compararlo con otras universidades que tienen 13 o 14, pero uuff casi incendian la facultad. Es cierto, esa propuesta vale, está bien, pero que también la acepten.

**Decano Máximo Poma:** En EE.UU. califican con A, B, C, D, entonces, cuando nuestros alumnos van y vienen con un A, en las equivalencias que existen, el A lo reconocen como 18, en cambio allá es 20. No puede ser. En cuanto a los promedios debe considerarse al mejor alumno, él es el que debe dar referencia de las calificaciones de sus otros compañeros.

**Ing. Víctor Urrunaga:** Además, también hay que considerar que estamos en desventaja frente a las universidades privadas en el Perú. Por ejemplo, la universidad de Piura, sí pone un promedio de 17 y 18 y compiten con nuestros estudiantes en este tipo de becas o de oportunidad de estudio, hay una cosa fundamental también, el tema PRONABEC, ¿cuántos sanmarquinos son admitidos por PRONABEC? Todo es el promedio, porque cuando compiten dicen que se han presentado 500, de los 500 los sanmarquinos son los mejores, pero con bajo promedio, entonces, estamos quitándoles una serie de oportunidades. Finalmente la única forma de sacar adelante este tipo de relaciones es auspiciando misiones. La inversión es mínima frente al beneficio. Una inversión no puede ser vista como gasto, y una inversión a futuro, cercano, mediano, lejano, porque los resultados se ven permanentemente, eso es China, verdaderamente es abrumador lo que pasa en China. Conversar en una reunión de este tipo con los rectores, los miembros del partido están al frente, y los rectores están en la mesa secundaria, y no se puede llegar a acuerdos si es que no se tiene la venia del partido, es muy difícil. Tenemos como alianza, una carta de intención pero que no hemos podido desarrollarla.





Tema: Delegación de Rectores de Universidades Alemanas se reúne con la AE



## ALIANZA ESTRATÉGICA

PROGRAMA DE BECAS ACADÉMICAS o CRÉDITO EDUCATIVO

“ANIMATE A IR Y VOLVER”

### Muchas Gracias

Victor URRUNAGA  
Director Ejecutivo  
ALIANZA ESTRATÉGICA



[/alianzaestrategica](https://www.facebook.com/alianzaestrategica)



[@AlianzaEs](https://twitter.com/AlianzaEs)



[@alianzaestrategica](https://www.instagram.com/alianzaestrategica)

Email: [espana.alianzaestrategica@yahoo.com](mailto:espana.alianzaestrategica@yahoo.com) ; [italia.alianzaestrategica@yahoo.com](mailto:italia.alianzaestrategica@yahoo.com)  
[francia.alianzaestrategica@yahoo.com](mailto:francia.alianzaestrategica@yahoo.com) ; [alemania.alianzaestrategica@yahoo.com](mailto:alemania.alianzaestrategica@yahoo.com)

Web: [www.alianzaestrategica.edu.pe](http://www.alianzaestrategica.edu.pe)

Muchas gracias señor rector.

Sesión Extraordinaria N° 027-CU-UNMSM-2017

**Señor Rector:** Muchas gracias Víctor.

**Decano Raúl Rosadio:** Entiendo por qué estamos entrando en Europa, ya se ha dicho sobre todo en cuyos países donde el costo es muy barato para nosotros. ¿Por qué no han pensado en los EE.UU.?, porque los EE.UU. por lo menos durante... formé yo, había una alianza, a través de la ASPAO, y ellos tenían más de 20 universidades en EE.UU. que exoneraban el pago de matrícula, prácticamente el pago era cero. Claro que había que buscar financiamiento para la estadía. No sé si la ASPAO mantiene esos programas de buscar universidad y muy buenas universidades, y el rector de La Molina como quien habla, fueron formados a través del ASPAO, tenemos muy buena experiencia. No hay que dejar de lado los EE.UU. porque a través de eso sí se consigue liberar el pago de pensiones en EE.UU.

**Decano Víctor Cruz:** Lo que ocurre es que hay una búsqueda masiva, no es individualizada. En el caso de los EE.UU. es muy difícil entrar masivamente a las universidades. A través del ASPAO conversamos mucho, lastimosamente no se llegó a un acuerdo, y siempre lo que hace huir a los estudiantes es el costo, la manutención. También como política el señor rector dijo que todo lo que era Latinoamérica lo trabajaba la oficina de cooperación, y que la alianza se dedique a Europa, lo cual duró mucho tiempo entrar al espacio europeo en la educación superior. Allá casi no se habla de cooperación, ellos hablan más de acuerdos específicos, por eso las oficinas se llaman de relaciones internacionales, y hay un término que usan mucho que es el "ejecutable", ¿y qué quiere decir?, "¿qué pones tú y qué pongo yo?" Por ejemplo, en Alemania dice, yo les doy todo, menos alimentación, entonces, hay que financiar eso.

**Vicerrectora Académica de Pregrado:** Más que una pregunta, primero agradecer al Dr. Urrunaga, y quería manifestar lo siguiente. La verdad es que la alta dirección en esta gestión ha decidido como política la internacionalización y esto es con toda seguridad una política de todas las universidades, una tendencia global en un mundo donde todo está más interrelacionado. Cuando se habla de cualquier ciencia, con toda seguridad hay la necesidad de poder trabajar con diferentes instituciones vinculadas al quehacer de la academia y fundamentalmente con las universidades que están trabajando esta línea. En ese orden de cosas se ha estado trabajando, no obstante, hay el temor de algunos decanos de viajar porque en las bases tanto algunos estudiantes, como algunos trabajadores administrativos, y algunos docentes, señalan que los decanos o los que están viajando, viajan a conocer el mundo y de repente hacer un tours, yo puedo dar testimonio.

La semana pasada he viajado a la Universidad de Minnesota con la facultad de medicina y la verdad estamos trayendo un producto concreto para el país, la formación de médicos residentes rurales y periurbanos. Esta es una iniciativa que va a ayudar muchísimo al país a resolver el problema de salud, y de esta manera se ha estado trabajando y la verdad es que deberían dejar estos temores incluyendo yo misma. No estamos viajando a pasearnos, porque estos programas son intensos y muy cansados, sin embargo, así como lo hizo un general de España, viajó a todo el mundo para ver cuáles son las mejores estrategias para crecer, y lo estamos haciendo en San Marcos, razón por la que evidentemente tenemos la obligación de informar de las cosas que se están haciendo y cómo a lo largo de los años están dando resultados, que nuestros mejores alumnos estén en el mundo.

**Señor Rector:** Muchas gracias al Ing. Víctor Urrunaga por su exposición. Preguntarle solamente, cuál es la inversión por cada alumno que hace tanto los países europeos, y cuánto se ha favorecido San Marcos hasta este momento.

**Decano Víctor Cruz:** Lo tenía en la memoria, en promedio es algo de 14 mil euros por alumno de máster, los de medicina 29 mil euros por alumno y el más bajo es el de letras, 6 mil euros por año; en total es casi 10 millones de euros, en la lista que ustedes han visto, solamente San Marcos, 40 millones de soles.

**Señor Rector:** Muchas gracias por su asistencia. Vamos a dar por concluida la sesión del consejo universitario.

...\*